MAYO
· DEL 14 AL 22

TOMO (12)

2879-Tomo 12
1

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6468
Ciudadano: JUAN JOSE ROJAS ZAPATA
Fecha: 2013-04-24 16:36:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 24 de Abril de 2013

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Panadería y Tienda Ramipan, ubicada en la calle 10 norte No. 17-38, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula y certificado de uso de suelo del anterior dueño del año 2012.

Atentamente,

Juan José Rojas Z

JUAN JOSÉ ROJAS ZAPATA
C.C. 70.287.103
3165596710

537

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0537

Señor
Juan Jose Rojas Zapata.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y TIENDA RAMI PAN" ubicado en la Calle 10N No.17-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

IGNACIO MUÑOZ H.
C.C 1.014.5.049 arm

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2880-Lina

98

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 3
2013RE6477
Ciudadano JUAN CARLOS CORTES
Fecha 2013-04-24 16:57:39
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 24 abril 2013

Planeación municipal
Armenia Quindio

Por medio de la Presente solicito a su dependencia el concepto de uso de suelos al establecimiento carnes de la costa ubicado en el barrio universal M + H 7 tel 3218004051 a nombre de Juan Carlos Cortes ocampo

agradesco su pronta colaboración

Juan Carlos Cortes
6497.930.
Propietario

538

99
4

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORTES OCAMPO JUAN CARLOS

C.C. : 00006497930
N.I.T.:00000006497930-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00137167 DEL 23 DE MAYO DE 2005
DIRECCION: BRR UNIVERSAL MZ 7 CA 7
TELEFONO CELULAR : 3218004051
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR UNIVERSAL MZ 7 CA 7
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE AGOSTO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL) PRODUCTO CARNICOS, PESCADO Y PRODUCTOS DEL MAR.
COMECIO AL POR MENOR EN TIENDAS PEQUENAS Y GRANEROS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CARNICERIA DE LA COSTA
DIRECCION: BRR UNIVERSAL MZ 7 CA 7
TELEFONO FIJO 1 : 67388514
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00137169 DEL 23 DE MAYO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 24 DE AGOSTO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,900,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL) PRODUCTO CARNICOS, PESCADO Y PRODUCTOS DEL MAR
COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS PEQUENAS Y GRANEROS

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

100
15

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0538

Señor
Juan Carlos Cortes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARNICERIA DE LA COSTA" ubicado en la Manzana 7 No.7 Barrio Universal de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL) PRODUCTO CARNICOS, PESCADO Y PRODUCTOS DEL MAR, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS PEQUEÑAS Y GRANEROS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2886 - Lina 6

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6576
Ciudadano MARCO TULIO PALACIO MEDINA
Fecha 2013-04-25 11:08:38
Dependencia Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por Christian Jose Molina

Armenia, Marzo 28 de 2.013

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Me permito solicitar sea expedido el certificado de USO DE SUELOS, del local denominado **ELECTROMARCO,** ubicado en la calle 21 # 17 – 47 Centro.

Agradeciendo su amable colaboración

MARCO TULIO PALACIO MEDINA
NIT. 7.507. 704 - 1
TEL. 7447117

539
25/04/2013 11:09

Cámara de Comercio de Armenia

135

7

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420408047 Fecha: 20130408 Hora: 11:25:53 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PALACIO MEDINA MARCO TULIO

C.C. : 00007507704
N.I.T.:00000007507704-1

MATRICULA NO: 00107165 DEL 14 DE AGOSTO DE 2000
DIRECCION: CL. 21 # 17-47
TELEFONO 1 : 7447117
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 21 # 17-47
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 146,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ELECTRO MARCO
DIRECCION: CL. 21 # 17-47
TELEFONO 1 : 7447117
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00107166 DEL 14 DE AGOSTO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 25 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 146,200,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
,MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100 .

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

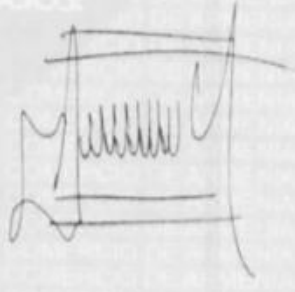

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0539

Señor
Marco Tulio Palacio Medina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELECTROMARCO" ubicado en la calle 21 No.17-47 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2889-Lina

macrofinanciera
Compañía de Financiamiento - Filial de Multibank
Nit. 860.024.414-1

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6565
Ciudadano MACROFINANCIERA
Fecha 2013-04-25 10:56:16
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Q.
25 de Marzo del 2.013

Sres

Subdirección de planeación
Alcaldía de Armenia

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito expedir el Concepto de uso de suelos para el inmueble donde actualmente se encuentra ubicada nuestra agencia. Dirección: Calle 21 13-15 Local 4.

Cualquier información adicional o aclaración se puede comunicar a los teléfonos (6) 7410850 o (6) 7410831.

Anexo certificado Cámara y comercio actualizado.

Gracias por su atención.

Cordialmente

macrofinanciera s.a.
Compañía de Financiamiento - Filial de Multibank

Diego Alejandro Sanchez Parra
Director de Servicios y Operaciones
Armenia

910

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680330025 Fecha: 20130423 Hora: 09:23:04 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : MACROFINANCIERA S.A. C.F. ARMENIA
MATRICULA NO: 00094348 DEL 5 DE JUNIO DE 1998
DIRECCION: CL. 21 # 13-15 LC. 4
TELEFONO 1 : 7410850
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7410831

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 21 # 13-15 LC. 4
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:armenia@macrofinanciera.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:armenia@macrofinanciera.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :MACROFINANCIERA S.A.
COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860024414-1

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
ZULUAGA VELASQUEZ CLAUDIA , C.C. : 00042107222

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6614 ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE CAMBIO

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 59,689,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 30 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 104958 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 22 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CAMBIOS COUNTRY S.A." POR EL DE "MACROFINANCIERA S.A. C.F.C.".

QUE BAJO EL NUMERO 106082 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MARZO 17 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL A LA AGENCIA COMERCIAL DENOMINADA "MACROFINANCIERA S.A. C.F.C..

QUE BAJO EL NUMERO 110832 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 19 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONOMICA A LA AGENCIA DENOMINADA "MACROFINANCIERA S.A. C.F.C.".

QUE BAJO EL NÚMERO 165056 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 30 DE ABRIL DE 2010, SE INSCRIBIÓ ACTA 388 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE ENERO DE 2010, MEDIANTE LA CUAL CAMBIAN DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (AGENCIA) DENOMINADA MACROFINANCIERA S.A. C.F.C. EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE MACROFINANCIERA S.A. C.F. ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

106
11

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 333 de 336

107
12

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0540

Señor
Diego Alejandro Sanchez Parra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MACROFINANCIERA S.A C.F ARMENIA" ubicado en la calle 21 No.13-15 Local 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE CAMBIO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia
HOTEL
Su comodidad, nuestra inspiración

2895-Luna 10/8 13

Armenia, 25 de abril de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6665
Ciudadano: ARMENIA HOTEL
Fecha: 2013-04-25 16:18:10
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia
Armenia

REFERENCIA **SOLICITUD CERTIFICADO DE SUELOS**

Por medio de la presente solicito a ustedes el certificado de uso de suelos para la vigencia del año 2013

Agradezco de antemano su valiosa colaboración

Cordialmente

NIDIA MILEYDY HERRERA
Contadora
Armenia Hotel S.A

SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO

541

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:02C530424024 Fecha: 20130424 Hora: 15:09:05 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ARMENIA HOTEL S.A
N.I.T.:801003278-1
DIRECCION COMERCIAL:AV. BOLIVAR # 8N-67
FAX COMERCIAL: 7450200
DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.armeniahotelsa.com
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7460099
TELEFONO COMERCIAL 2: 3206969115
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AV. BOLIVAR # 8N-67
DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.armeniahotelsa.com
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@armeniahotelsa.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:contabilidad@armeniahotelsa.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7460099
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3206969115
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7450200

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00114463 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 23 DE AGOSTO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002355 DE Notaria 5 de ARMENIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00018687 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ARMENIA HOTEL S.A

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001270	2002/06/27	Notaria 5	de Armenia	00019622	2002/07/05
0000000	2002/06/28	ARMENIA		00019623	2002/07/05
0001713	2003/12/30	NOTARIA QUINTA	ARM	00021268	2004/01/14
0000001	2004/01/19	REVISOR FISCAL	ARM	00021302	2004/01/22

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2101 .

CERTIFICA :

OBJETO

TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS TURISTICOS, EN LAS CUALES PROPORCIONE, INTERMEDIE O CONTRATE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TURISTA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS A QUE SE REFIERE LA LEY 300 DE 1996. EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO LA SOCIEDAD LO DESARROLLARA A TRAVES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACION DE SERVICIOS HOTELEROS, DE ALOJAMIENTO TEMPORAL CON O SIN ALIMENTACION, MEDIANTE UN CONTRATO DE HOSPEDAJE. 1) SERVICIOS DE RESTAURANTE, ALIMENTACION Y CAFETERIA. 2) ALQUILER DE SUS INSTALACIONES PARA FESTEJOS, REUNIONES Y CONVENCIONES. 3) SERVICIOS DE BAR, VENTA DE BEBIDAS PARA CONSUMO, PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS SIMILARES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODO ACTO DE TRANSFERENCIA O LIMITACION DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS INVERTIR EN TITULOS VALORES, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER MODALIDAD, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESE, GRAVAR LOS BIENES CON HIPOTECA Y PRENDA CON O SIN TENENCIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$3,460,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$3,388,000,000.00
NO. DE ACCIONES:3,388,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$3,388,000,000.00
NO. DE ACCIONES:3,388,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025357 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
VELASQUEZ VILLEGAS OLGA INES	C.C.00041894480
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR	
CASTANO VELASQUEZ MARCELA	C.C.00041951115

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR
CASTAÑO VELASQUEZ SANTIAGO C.C.00009739471

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030018 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
ESTRADA ESCOBAR ANDRES	C.C.00098667468
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO	
CASTANO SARMIENTO GUSTAVO ALBERTO	C.C.00070076494
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO	
DIAZ RESTREPO LUZ STELLA	C.C.00041896387

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000063 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00024502 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
VELASQUEZ VILLEGAS OLGA INES	C.C.00041894480

QUE POR ACTA NO. 0000110 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00029156 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ESTRADA ESCOBAR ANDRES	C.C.00098667468

QUE POR ACTA NO. 0000131 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JULIO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032520 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ALDANA MELISSA JOHANNA	C.C.00024585222

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) JUNTA DIREC TIVA; 3) GERENTE, Y 4) REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES ENTRE OTRAS: (1 ... 14 ...), 15) AUTORIZAR AL GERENTE Y A SUS SUPLENTES PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O CONSTITUIR GARANTIAS, LIMITA CIONES O GRAVAMENES DE ACTIVOS FIJOS, Y EN GENERAL, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CUANDO EXCEDAN LA CUANTIA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS AL CAMBIO OFICIAL QUE RIJA POR EL DIA EN QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRA TO, CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES EN MONEDAS DIFERENTES AL

PESO COLOMBIANO. (16...18...).
GERENTE
LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DON DOS SUPLENTES, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTADES DEL GERENTE Y DE SUS SUPLENTES
EL GERENTE EJERCERA FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LA SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS O TERCERAS PERSONAS. 2) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS CONFORME A LOS ESTATUTOS POR LA ASAMBLEA O POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3) REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O CONSTITUIR GARANTIAS, LIMITACIONES O GRAVAMENES DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, PARA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, CONVERTIDOS AL CAMBIO OFICIAL QUE RIJA PARA EL DIA EL QUE SE CELEBRE EL ACTO O CONTRATO. 4) PRESENTAR PARA SU APROBACION A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS DOCUMENTO QUE SOLICITE ESTE ENTE ADMINISTRATIVO. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA. 6) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR ESTATUTOS O POR LEY NO CORRESPONDA A OTRO ENTE ADMINISTRATIVO.
QUE POR ACTA 41 INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 22591 DEL LIBRO 09 DEL REGISTRO, LA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 15 DEL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, SENOR GUILLERMO SALAZAR GARZON: PRIMERO: FIRMAR EL ENDEUDAMIENTO CON EL BANCO DE COLOMBIA HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) M/ L. SEGUNDO: CONSTITUIR LAS GARANTIAS NECESARIAS REPRESENTADAS EN HIPOTECA DE PRIMER GRADO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA, SOBRE LOS INMUEBLE IDENTIFICADOS CON LA MATRICULAS INMOBILIARIAS NO.28 0- 164976 Y 280-168522 DENOMINADOS LOCAL 4 Y CUARTO UTIL 2, UBICADOS EN LA AVENIDA BOLIVAR NO.8N-63 EDIFICIO CAÑAVERAL; A FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PRESENTES Y FUTURAS DE ARMENIA HOTEL S.A.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **
QUE POR ACTA NO. 0000017 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031791 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GARCIA MENDOZA ANDRES	C.C.00009735331

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00025356 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

REVISOR FISCAL SUPLENTE
MARIN VALENCIA LORENA C.C.00041936939

CERTIFICA :

CERTIFICA :

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 29 DE MAYO DE 2007 INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00024998 DEL LIBRO IX. SE REPORTO LA(S) PAGINA(S) WEB O SITIO(S) DE INTERNET:
- INSCRIPCIóN SITIO WEB (WWW.ARMENIAHOTELSA.COM)

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ARMENIA HOTEL S.A.
MATRICULA NO. 00114464
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

****
****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

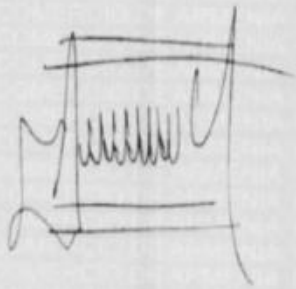

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

150
17

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0541

Señora
Nidia Mileydy Herrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARMENIA HOTEL S.A" ubicado en la Avenida Bolivar No. 8N-67 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Alexander Rodriguez
87003628 Junio 11-2013 Hora 11:19 AM

2901-Lina 154
10

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6612
Ciudadano: CASA VERDE
Fecha: 2013-04-25 14:32:46
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 12
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 25 Abril de 2012

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación
Alcaldía Armenia –Quindío

REF: Solicitud concepto Uso de Suelos

Cordialmente solicito el Concepto de Uso de Suelos por pre existencia del inmueble de la Carrera 14 No.11 AS-25, lugar donde funciona desde hace 17 años el Restaurante – Bar CASA VERDE, con NIT. 10532671-1, establecimiento que desde su creación ha cumplido con el marco legal que se exige.

El Concepto que se solicita, se soporta en la necesidad de contestar un requerimiento a la Inspección de Establecimientos Públicos de la Alcaldía, quien mediante comunicado escrito, señaló un plazo de 30 días para trasladar el establecimiento de comercio CASA VERDE a otro lugar, aduciendo que el uso de suelos no lo permite.

Atentamente,

NOE PATRICIO BENAVIDES RAMIREZ
Representante legal

Anexo: Cámara de Comercio
Concepto Uso de Suelos
Copia Pago Impuesto de Ley

592

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430319059 Fecha: 20130319 Hora: 16:13:21 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BENAVIDES RAMIREZ NOE PATRICIO

C.C. : 00010532671
N.I.T.:00000010532671-1

MATRICULA NO: 00089089 DEL 25 DE JULIO DE 1997
DIRECCION: CR. 14 NRO. 11A-25 LC. 1 Y 2
TELEFONO 1 : 7462018
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 NRO. 11A-25 LC. 1 Y 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 17,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CASA VERDE PESCADERIA-BAR
DIRECCION: CR. 14 NRO. 11A-25 LC. 1 Y 2
TELEFONO 1 : 7462018
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00042156 DEL 28 DE JULIO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 19 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,600,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE : CASA VERDE RESTAURANTE SEDE CAMPESTRE
DIRECCION: KM. 7 INSPECCION MURILLO VIA ARMENIA LA TEBAIDA
TELEFONO 1 : 7462018
MUNICIPIO : LA TEBAIDA
MATRICULA NO: 00143619 DEL 12 DE ABRIL DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 19 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.16479 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 29 DE 1997 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL NSTOR QUINTERO SERNA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE NOE PATRICIO BENAVIDEZ RAMIREZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR LA PAMPA UBICADO EN LA CALLE 14 16 61 DE ARMENIA.
QUE BAJO EL No. 38983 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 6 DE 1997 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE LE CAMBIA LA RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR LA PAMPA POR CASA VERDE PESCADERO BAR

QUE BAJO EL No. 38984 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 6 DE 1997 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE LE CAMBIA LA DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR LA PAMPA UBICADO EN LA CALLE 14 No. 16 61 DE ARMENIA por LA CARRERA 14 # 11A 25 LOCAL 1 y 2 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 121512 Y 121513 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JUNIO 8 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SENOR NOE BENAVIDES RAMIREZ REALIZA CAMBIO DE ACTIVIDAD Y CAMBIO DE NOMBRE A LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO CASA VERDE RESTAURANTE BAR SEDE CAMPESTRE, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CASA VERDE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

RESTAURANTE SEDE CAMPESTRE Y SEGUIRA DESTINANDOSE A RESTAURANTE, HOSPEDAJE, ZONA HUMEDA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

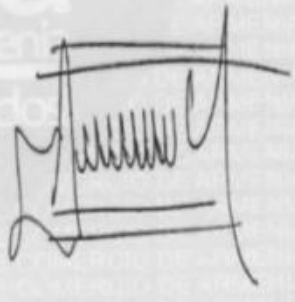

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006076580

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO Nº** 1061071

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	BENAVIDES RAMIREZ NOE PATRICIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 10.532.671-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 y 2
BARRIO	SUCRE
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 y 2
TELEFONO	7462018
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
320	Restaurantes y autoservicios, Cafeterias, Loncherias y demas establecimientos de expendio de comidas	8.5	233057000	1288303

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 233057000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 81492000
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORIA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	151565000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 1288303	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 193246	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 1481549	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 222233	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 1259316	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Noe P Benavides R.

Nombre: NOE PATRICIO BENAVIDES RAMIREZ
C.C: 10.532.671

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

21 MAR 2013

Nombre: .
C.C: .
T.C: .

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$1259316
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$1259316

Recibido

038105

Firma de quien recibe

Imprimir

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDIA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006076580

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO Nº** 1042838

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	BENAVIDES RAMIREZ NOE PATRICIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 10.532.671.1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 y 2
BARRIO	SUCRE
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 y 2
TELEFONO	7462018
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
320	Restaurantes y autoservicios, Cafeterias, Loncherias y demas establecimientos de expendio de comidas	8.5	206168000	1107032

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 206168000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 75929000
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	130239000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 1107032	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 166055	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 1273087	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 190964	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 1082123	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: NOE PATRICIO BENAVIDES RAMIREZ C.C: 10.532.671
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: . C.C: . T.C: .

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$1082123
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 1082123

Recibido
3870 Firma de quien recibe

2 MAR 2010

Imprimir

44
23

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDIA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006076580

VIGENCIA FISCAL: 2009 **AÑO DECLARADO : 2008** **FORMULARIO Nº** 1021202

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	BENAVIDES RAMIREZ NOE PATRICIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 10532671-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 y 2
BARRIO	SUCRE
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 y 2
TELEFONO	7462018
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Restaurantes y autoservicios, Cafeterías, Loncherías y demás establecimientos de expendio de comidas	8.5	189239856	999038

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 189239856
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 71706020
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR no EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: no BENEFICIO AUDITORÍA: no DESCUENTO PRONTO PAGO: si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	117533836

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 999038	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 149856	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 1148894	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 172335	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 976559	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: NOE PATRICIO BENAVIDES RAMIREZ
C.C: 10.532.671

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido

Firma de quien recibe 000920

04 03 09

30353

Imprimir

14
24

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006076580

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** **FORMULARIO Nº** 1030439

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	BENAVIDES RAMIREZ NOE PATRICIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 10.532.671-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 y 2
BARRIO	SUCRE
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 y 2
TELEFONO	7462018
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
320	Restaurantes y autoservicios, Cafeterias, Loncherias y demas establecimientos de expendio de comidas	8.5	222876000	1151640

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 222876000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 87389000
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	135487000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 1151640		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 172746		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 1324386		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 198658		
MENOS RETENCIONES	0		
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	no	$ 0
	Corrección	no	
	Otras	no	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 1125728		

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: NOE PATRICIO BENAVIDES RAMIREZ
C.C: 10.532.671

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

PAGOS

VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

24 MAR 2010 **Recibido** 29131

Firma de quien recibe

Imprimir

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 319

VIGENCIA FISCAL: 2008 **AÑO DECLARADO : 2007** **FORMULARIO N° 1011666**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	BENAVIDES RAMÍREZ NOE PATRICIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 10.532.671-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 Y 2
BARRIO	SUCRE
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA. 14 No. 11A-25 LC 1 Y 2
TELEFONO	7462018
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Restaurantes y autoservicios, Cafeterías, Loncherías y demás establecimientos de expendio de comidas	8.5	161686074	867187

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 161686074
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 59664126
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	no

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	102021948

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 867187	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 130079	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 997266	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 997266	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: NOE PATRICIO BENAVIDES RAMIREZ C.C: 10.532.671
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: C.C: T.C:

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 997266
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 997266

Recibido
Firma de quien recibe

TESORERIA
30 ABR 2008
CAJERO AU.
ARMENIA QUIN...

YO PAGO MIS IMPUESTOS
ALCALDÍA MUNICIPAL

LHP
26

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN
"ARMENIA CON SENTIDO SOCIAL"

" Compromiso por Armenia"

SDAPM – CU 7 – ZMHC - 0140

USO DEL SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: CASA VERDE PESCADERÍA BAR

Actividad comercial: RESTAURANTE BAR

Dirección: CARRERA 14 # 11 A-25 LC. 1 Y 2

Propietario: NOÉ PATRICIO BENAVIDES RAMIREZ

CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2004

Sector: CARRERA 14 FICHA NORMATIVA: 34 C

Tipología edificatoria: COMPLEMENTARIO S 5– LOCAL

Clasificación: L – ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO

CONCEPTO: COMPATIBLE

VIGENCIA: 08 DE FEBRERO DE 2008 HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2009.

OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto sico – social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del articulo 2do del Decreto 115 de 1998 y/o alguna de las anteriores.
- Se ocupe el espacio publico (antejardin, anden, via vehicular).
- Se realice actividad diferente a la autorizada.

adhiere y anula estampilla pro-hospital $1.400 (resolución 1627 del 2005) pro-desarrollo $1.400 (decreto 199 del 2005) y proanciano de $500.

ALFREDO TORO PIÑEROS
Subdirector

Ma Liliana Duque L
MARIA LILIANA DUQUE L
Ingeniera

Elaboró y proyectó: Jaime Julián Torres V.

ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARÍA DE SALUD
INFORMACION Y SISTEMAS

ALCALDÍA DE ARMENIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Oficina, Vigilancia, Control y Ambiente
AÑO 2007

Armenia con sentido social
Alcaldía 2004 - 2007

122

CONCEPTO SANITARIO No. 143

TIPO DE SUJETO: RESTAURANTE
RAZON SOCIAL: CASA VERDE PESCADERÍA BAR
ACTIVIDAD: Restaurante
DIRECCIÓN: Carrera 14 # 11A-25 Lc. 1 y 2
REPRESENTANTE LEGAL: NOE PATRICIO BENAVIDES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.532.671

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas y de buenas prácticas de manufactura exigidas en la ley 09/79 y el decreto 3075/97, por lo cual se expide CONCEPTO FAVORABLE, según Acta de Visita de Inspección y Vigilancia realizada el dia: **12 DE ABRIL DE 2007**

VIGENCIA HASTA: MARZO 7 DE 2008

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:.

Funcionario que practicó la visita: VICENTE EMILIO FRANCO Cargo: Técnico en Saneamiento

Nota importante: cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénico- locativas o en las prácticas de manufactura, dejara sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: 16.08.2007 notificó personalmente al (a) Sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

27

15+
290

ALCALDÍA DE ARMENIA

Secretaría De Gobierno Y Convivencia
Inspección Décima De Establecimientos Públicos
Y Vendedores Ambulantes

SG-PGO-SJC-0532

Armenia, 14 de Marzo de 2013

Señor
NOE BENAVIDEZ RAMIREZ
Propietario, Administrador y/o Representante Legal
"**RESTAURANTE CASA VERDE**"
CARRERA 14 No 11 A – 25
Armenia, Quindío

Asunto: Requerimiento por Ley 232 de 1995
Radicado: 037 – 2013

Conforme al acta de visita de control por requisito de Ley 232 de 1995, llevada a cabo al establecimiento de comercio denominado "**RESTAURANTE CASA VERDE**", ubicado en la CARRERA 14 No 11 A – 25 de Armenia, la persona que atendió la misma, exhibió los requisitos documentales exigibles para el funcionamiento del establecimiento de comercio; y haciendo las averiguaciones correspondientes a los requisitos operacionales, este despacho puede establecer que el uso de suelo de dicho establecimiento **NO ES COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLA**, según información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante oficio DP-POT-1173 del 28 de Febrero de 2013.

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la Ley 232 de 1995, se requiere que en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al recibo del presente escrito, el propietario y/o representante legal del mencionado establecimiento, cambie la ubicación del mismo, para un lugar donde se permita ejercer esa actividad comercial; o si desea permanecer en esta misma dirección, cambie la actividad que desarrolla, por una que sea posible ejercer en el lugar donde se encuentra ubicado actualmente.

Atentamente,

LILIANA CASTAÑO HENAO
Inspectora

Elaboró: Alejandra L.
Revisó: Liliana C.

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

SUBDIRECCION

"Armenia con sentido social
SDAPM-CU7- ZMHC- 412

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: CASA VERDE PESCADERIA - BAR.

Actividad Comercial: BAR

Dirección: CARRERA 14 Nro 11 A – 25 Lc 1y 2

Solicitante: BENAVIDES RAMÍREZ NOE PATRICIO.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Sector: CARRERA 14

Ficha Normativa: 34C

Tipología Edificatoria: Principal S5: Local .

Clasificación: L – Entretenimiento de alto impacto**

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA : 08 DE MARZO DE 2007 HASTA 07 DE MARZO DE 2008

OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO

- Se genere impacto sico -social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no-acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 y/ó alguna de las anteriores.
- Se ocupe espacio público (andén, vía, antejardín)
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- RECIBO Nro 0852209

ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector

JUAN CARLOS GUTIERREZ M.
Arquitecto Comuna 7

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Ingeniera

153
80

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 25/03/2010
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 003
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

Armenia, Octubre 18 de 2012
DP-POT-5876

Señor
Noel Patricio Benavides Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-Octubre 08 de 2012, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASA VERDE PESCADERIA-BAR" ubicado en la carrera 14 No.11A-25 Local 1 y 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial RESTAURANTE Y BAR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Desarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO Y VENTA DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Carlos Olivares Castro.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Juan C. Olivares

154
81

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0542

Señor
Noe Patricio Benavides Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASA VERDE PESCADERIA BAR" ubicado en la carrera 14 No.11A-25 Local 1 y 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00042156 del 28 de Julio de 1998, pago industria y comercio No. 1061071 del 27 de marzo del 2013, pago industria y comercio No. 1042838 del 28 de marzo del 2011, pago industria y comercio No. 1030439 del 24 de marzo del 2010, pago industria y comercio No. 1021202 del 24 de marzo del 2009, pago industria y comercio No. 1011666 del 10 de abril del 2008, Concepto Sanitario No.143 del 16 de agosto del 2007, Concepto de uso del suelo compatible del 08 de febrero de 2008, Concepto de uso del suelo compatible del 08 de marzo del 2007, Concepto de uso del suelo compatible del 18 de Octubre de 2012, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

10532671 pgo. 15 Noviembre 2013 Hora 8.40 AM.

2906-Una. 92

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6590
Ciudadano: NELLY CAMACHO NARVAEZ
Fecha: 2013-04-25 11:36:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia Quindío, Abril 25 del 2013

DOCTOR:

CARLOS ALBERTO MENDOZA

SUBDIRECTOR

PLANEACION MPAL

Ciudad

Respetado Doctor:

Yo, NELLY CAMACHO NARVAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 36.272.764, propietaria del establecimiento comercial denominado SUPER JUGOS LA JARRA, ubicado en la calle 19 Nro.17-34 de Armenia Quindío, a usted con todo respeto me permito solicitarle, se ordene a quien corresponda, se me expida UN CERTIFICADO DE USO DEL SUELO correspondiente a dicho establecimiento.

Agradezco la colaboración y atención al presente.-

Cordialmente,

NELLY CAMACHO NARVAEZ

CC.Nro.36.272.764

Propietaria.-

593

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970321042 Fecha: 20130321 Hora: 11:38:44 Pagina 1 de 1

130
33

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUPERJUGOS LA JARRA
MATRICULA NO: 00162649 DEL 3 DE JULIO DE 2009
DIRECCION: CL. 19 # 17-34
TELEFONO 1 : 7355511
TELEFONO 2 : 3112302827
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7355511

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 19 # 17-34
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CAMACHO NARVAEZ NELLY
C.C.: 00036272764
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- PACHECO DE GONZALEZ RUTH
C.C. 00028560945
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00162648
- CAMACHO NARVAEZ NELLY
C.C. 00036272764
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
- CAMACHO NARVAEZ NELLY
C.C. 00036272764
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,150,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 156654 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL DÍA 13 AGOSTO DE 2009 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA RUTH PACHECO GONZALEZ CAMBIO EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SUPERJUGOS LA ÑAPA DIANA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINADOSE SUPERJUGOS LA JARRA

QUE BAJO EL NUMERO 37907 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RUTH PACHECO DE GONZALEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE NELLY CAMACHO NARVAEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENONINADO SUPERJUGOS LA JARRA UBICADO EN LA CALLE 19 NO. 17- 34 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

129

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

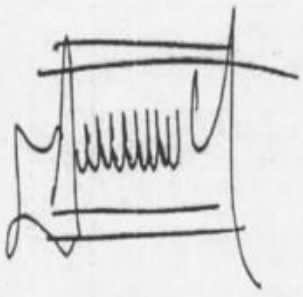

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0543

Señora
Nelly Camacho Narvaez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPERJUGOS LA JARRA" ubicado en la calle 19 No. 17-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luis Carlos Medina
12-Junio-2013
10:00 am

2932 - Carolina

FST 36

Armenia(Q) abril 25/ 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6762
Ciudadano: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ
Fecha: 2013-04-26 11:13:55
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señor Arquitecto

Director Planeación Municipal

Alcaldía

Derecho de petición Art.23 constitucional

La presente con el fin de colocar en conocimiento, anomalía que se viene presentando con la comunidad del barrio Boyacá referente a una agencia de madera con razón social MADEK ubicada entre carreras 18 y 19 # 38-78 la cual en horas de la noche enciende hasta la madrugada un horno para secar madera, el cual produce alto nivel de ruido, impidiendo la conciliación del sueño de la comunidad, por los motivos anteriores.

Nota: solicitamos se efectué visita y se establezca el uso del suelo de acuerdo al plan de ordenamiento territorial y se informe a la comunidad sobre los resultados logrados.

Atentamente :

Miguel Angel Fernandez
Miguel Ángel Fernández

Gleiver
Gleiver Marín
1094941785

Ovidio Zapata
Ovidio zapata oliveros

Héctor Vargas

Rodrigo
Rodrigo Martínez

Elías Gaviria

Luz Callejas
41913418

Mario Gomez Leyba
Mario Gómez Leyba
cc N: 7.549.980

Dirección: Cámara de Comercia Armenia
Oficina SA primer piso
Cel: 345-5092279

552

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT- CUS-0552

Armenia, 14 de Mayo de 2013

CORREO CERTIFICADO Y BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor:
Miguel Ángel Fernández y Otros
Oficina 5ª Primer Piso
Cámara de Comercio
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 26 de Abril de 2013

Cordial saludo:

En atención al oficio en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/ 2009-2023), le informamos:

Que el predio ubicado en la Carrera 18 y 19 No.38-78, hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/Corredor Empresarial y que el desarrollo del uso propuesto (Agencia de Madera) está clasificado dentro de la categoria 13-Local Industrial (G-Muebles y Accesorios), es **COMPATIBLE** con el sector y puede desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, Además Requiere Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación para seguir funcionando.

Finalmente le comunicamos que la regulación del horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales los regula la Secretaria de Gobierno.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel –(6) 741 71 00 Ext. 308, 320
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

2979-Lina

160

38

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013R6730
Ciudadano: VITAONO S.A
Fecha: 2013-04-29 10:04:41
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Ba...

R6730

VITABONO S.A.

Medellin, Abril 26 de 2013.

Señores

PLANEACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARMENI.

Armenia.

ASUNTO:

Solicitud Certificado Uso del Suelo.

Comedidamente, solicitamos a ustedes la expedición del certificado mencionado y ajustado a los documentos anexos a nuestro nombre, VITAONO S.A. Nit. 815.002.075-8.

Cordial saludo,

ALVARO GARCIA ESTRADA

Gerente VITABONO S.A.

Anexo: Certificado de Cámara de Comercio.

Cra 19 N. 39-80
2757080

Principal: CL. 84 No. 42 - 115. Itagüí (Antioquia) PBX (4) 285 70 80
Armenia: CL. 26 No. 15 - 57 Tel.: (6) 744 31 85 - 744 21 19
Manizales: CR. 25 No. 45-29 -Telefax: (6) 8853071
e-mail: vitabono@une.net.co

553

161
39

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VITABONO ARMENIA
MATRICULA NO: 00142595 DEL 28 DE FEBRERO DE 2006
DIRECCION: CARRERA 19 39-80
TELEFONO 1 : 7443185
TELEFONO 3 : 3128326786
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 39-80
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:vitabono@une.net.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VITABONO S.A.
NIT:815002075-8
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4610 COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 783,789,619

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 34721 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 11 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LINA MARIA GARCIA VILLEGAS INFORMA SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CASA PRINCIPAL DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD ANONIMA S.A REALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2239 DEL 1 DE AGOSTO DE 2008 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLÍN.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

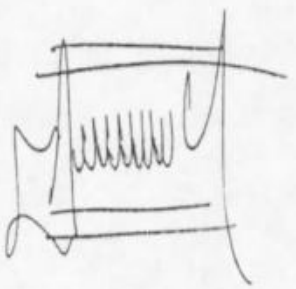

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0553

Señor
Alvaro Garcia Estrada.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VITABONO ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.39-80 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2927-Lina.
137
42

COPLA
Professional Pest Management

Barranquilla, Abril 25 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6734
Ciudadano: COPLA
Fecha: 2013-04-26 10:24:46
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:
DIRECCION DE PLANEACION ARMENIA
Atn.: Carlos Alberto Mendoza Parra
Armenia

Referencia: Solicitud certificado Uso de suelo

Cordial saludo

Muy respetuosamente solicitamos la expedición del certificado de uso de suelo para la sede de Fumigaciones Copla S.A.S. ubicada en la Calle 8ª No. 21 15 Local 15 en la ciudad de armenia.

Anexamos certificado de cámara de comercio

Cualquier inquietud favor comunicarse con el señor FERNANDO RUEDA al celular 3145410440

De antemano les agradecemos su atención y colaboración

Atentamente

DIEGO RUEDA GOMEZ
Gerente

FUMIGACIONES COPLA S.A.S.

SEDE PRINCIPAL B/QUILLA:
Carrera 21B N° 52-33
Tels.: 3799651, 3464257
ejecutivocomercial@fumicopla.org
www.fumicopla.org
NIT. 802.017.352-1

CCS Consejo Colombiano de Seguridad

NATIONAL PEST MANAGEMENT ASSOCIATION Inc. International

554

03-256400

No. 18807885

Barranquilla, 22 de Abril de 2013 Hr:14:39:38

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FUMIGACIONES COPLA
MATRICULA NO: 00184342 DEL 27 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CLL 8 21 15 LOC
TELEFONO 1 : 3145410442
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 B Nº 52 - 33
MUNICIPIO : BARRANQUILLA
E-MAIL COMERCIAL:diegorueda@fumicopla.org

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- FUMIGACIONES COPLA S.A.S
NIT:802017352-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

********** C O N T I N U A **********

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

139
44

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0554

Señor
Diego Rueda Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUMIGACIONES COPLA" ubicado en la calle 08 No.21-15 Local 15 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6803
Ciudadano WOLFGANG RESTREPO VARGAS
Fecha 2013-04-26 14:53:52
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Armenia, 26 de abril de 2013

Señor:

Doctor

Carlos Alberto Mendoza

Subdirector de planeación municipal

Referencia: Solicitud de Certificado de uso de suelos y de distancia cuando aplique

Cordial saludo

Nos dirigimos a usted de manera muy respetuosa con el fin de solicitarle las certificación de uso de suelos para el servicio farmacéutico corazón vital Armenia, ubicada en la dirección calle 4° Norte número 13 – 41 teléfono 7319799

Le agradezco ante mano su atención su colaboración y su pronta respuesta

Atentamente,

Wolfgang Restrepo.

WOLFGANG RESTREPO VARGAS

ANEXO: Certificado de Matricula Cámara de Comercio

JAT

548302 46

Número de operación:01C350415016 Fecha: 20130415 Hora: 105149 Pagina : 1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIO FARMACEUTICO CORAZON VITAL ARMENIA
MATRICULA NO: 00185343 DEL 10 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CL 4 13-41 NORTE
TELEFONO 1 : 7319799
TELEFONO 3 : 3128102657
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 15 1-04
MUNICIPIO : CARTAGO
E-MAIL COMERCIAL:drogueriacorazonvitalarmenia@outlook.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
RESTREPO VARGAS WOLFGANG DARIO
C.: 01129568853
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

548302

142
47

Número de operación:01C350415016 Fecha: 20130415 Hora: 105149 Pagina : 1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIO FARMACEUTICO CORAZON VITAL ARMENIA
MATRICULA NO: 00185343 DEL 10 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CL 4 13-41 NORTE
TELEFONO 1 : 7319799
TELEFONO 3 : 3128102657
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 15 1-04
MUNICIPIO : CARTAGO
E-MAIL COMERCIAL:drogueriacorazonvitalarmenia@outlook.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RESTREPO VARGAS WOLFGANG DARIO
C[redacted] 01129568853
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE F[redacted] AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

~~LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL~~
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIO FARMACEUTICO CORAZON VITAL ARMENIA
MATRICULA NO: 00185343 DEL 10 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CL 4 13-41 NORTE
TELEFONO 1 : 7319799
TELEFONO 3 : 3128102657
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 15 1-04
MUNICIPIO : CARTAGO
E-MAIL COMERCIAL:drogueriacorazonvitalarmenia@outlook.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RESTREPO VARGAS WOLFGANG DARIO
[redacted]: 01129568853
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE [redacted] AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

~~LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL~~
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

5
144
49

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0556

Señor
Wolfgang Restrepo Vargas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVICIO FARMACEUTICO CORAZON VITAL ARMENIA" ubicado en la calle 4N No.13-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa: 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

X Miguel Jurado.
8:45
30 Mayo 2013

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2925-Lina.

Banco Agrario de Colombia

Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6758
Ciudadano: Banco Agrario de Colombia Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Fecha: 2013-04-26 11:00:13
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Prosperidad para todos

4/50

0233

Armenia Q, Abril 25 del 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION COMPATIBILIDAD DE SUELOS

Atendiendo su oficio No. DP-POT-CUS-0321 del 17 de Abril del 2013, comedidamente nos permitimos enviar copia del certificado de la Cámara de Comercio con las especificaciones por usted solicitadas.

Cordial saludo,

JORGE HERNAN GONZALEZ NAVARRO
DIRECTOR OPERATIVO

jaal

19-Mar
456

Número de operación:01C670326001 Fecha: 20130326 Hora: 073714 Pagina : 1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
MATRICULA NO: 00030974 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1984 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 13 17-59
TELEFONO 1 : 7417022
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7417048

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 8 15-43 PISO 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:secretariageneral@bancoagrario.gov.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A*
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :800037800-8

CERTIFICA :

GERENTE REGIONAL CAFETERA :
GIRALDO LLANO SANTIAGO , C.C. : 00010272326

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 BANCOS COMERCIALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 33,796,900,891
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 7 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.77452 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN AGOSTO 6 DE 2002 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIO DE DIRRECION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DE LA CIUDAD DE ARMENIA, UBICANDOSE EN LA CALLE 17 # 16 25.

QUE BAJO EL No.77451 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EN AGOSTO 6 DE 2002 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A DE LA CIUDAD DE CIRCASIA, UBICANDOSE EN LA CALLE 6 13/60/64/66

QUE BAJO No. 24.915 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 16 DE 1999 DE INSCRIBIO CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMO GERENTE REGIONAL QUINDIO AL SENOR CARLOS ARTURO RAMIREZ PALACIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 7.498.896.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

QUE BAJO EL No.25.692 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 2 DE 1999, SE INSCRIBIO ACTA No.134 DE JUNTA DIRECTIVA DE JUNIO 29 DE 1999, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMO GERENTE REGIONAL CAFETERA AL SENOR NICOLAS MEJIA JARAMILLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10. 236. 261. NIT ASIGNADO No. 800.037.800-8.

QUE BAJO EL No.28636 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO DE 2003 SE INSCRIBIO ACTA 197 DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EN FEBRERO 13 DE 2002, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA OFICINA EN PIJAO.

QUE BAJO EL No.83797 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ABRIL 1 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, S.A. UBICANDOSE EN LA CALLE 2 3 30 DE BUENAVISTA

QUE BAJO EL NO. [illegible] DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 13 DE 2004, SE INSCRIBIO ACTA No. 236 DE JUNTA DIRECTIVA DE SEPTIEMBRE 10 DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMO GERENTE REGIONAL CAFETERA AL SENOR SANTIAGO GIRALDO LLANO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.272.326.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

****
****
****
****
****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

3423-Lina 10
54

Banco Agrario de Colombia

MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD PARA TODOS

Armenia Quindío, Mayo 15 del 2013

000258

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION COMPATIBILIDAD DE SUELOS

Con fecha 25 de Abril del 2013 y comunicación No. 00233, se envió a su dependencia certificado de Cámara de Comercio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de acuerdo a lo solicitado en su comunicación No. DP-POT-CUS-0321 del 17 de Abril del año en curso, atendiendo el asunto en referencia.

A la fecha y a pesar de haber ido en forma personal a recoger esta certificación, no hemos tenido respuesta y nos urge este documento para atender requerimiento de la Secretaria de Salud Municipal.

Por lo anterior, amablemente solicitamos su colaboración a fin de autorizar a quien corresponda, darle celeridad a la expedición de este documento y así evitar inconvenientes con los entes de control.

Cordial saludo,

JORGE HERNAN GONZALEZ NAVARRO
DIRECTOR OPERATIVO

jaal

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE9265
Ciudadano Banco Agrario de Colombia Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Fecha 2013-05-16 11:16:59
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 0
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Carrera 8 No. 15-43. Contacto Banagrario en Bogotá D.C., Colombia (57-1) 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co–w ww.bancoagrario.gov.co
NIT. 800.037.800-8

ISO 9001 icontec Certificado Nº SC 6133-1
I.Net Certificado Nº CO-SC 6133-1
Certificado Nº GP 152-1

~~69~~ 55

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0556

Señor
Jorge Hernan Gonzalez Navarro.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Abril 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A" ubicado en la carrera 13 No.17-59 de la ciudad de armenia con actividad comercial BANCOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jesus A Andrade C
CC 7761024 Bolívia

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2947-Lina

56

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6863
Ciudadano: OCTAVIO ARISTIZABAL JIMENEZ
Fecha: 2013-04-26 16:32:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 2
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril 26 de 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad

Ref: Solicitud Certifico uso de suelo

Me permito solicitarle el estudio de uso de suelo del predio ubicado en la carrera 19 50A - 08 de propiedad de **INVERSIONES CORDILLERA SUAVE S.A.S** con NIT **900.558.151-4**. lo anterior para requisito del programa de Salud Ocupacional.

Les agradezco su valiosa y pronta colaboración.

Cordialmente,

OCTAVIO ARISTIZABAL JIMENEZ
Representante Legal

Anexo: Certificado Cámara de Comercio

tel: 7477272
trillaquindio Contab@hotmail.com
CR 19 50A - 08.
Trilladora Quindo.

960

2

57

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES CORDILLERA SUAVE S.A.S.
N.I.T.:900457034-7
DIRECCION COMERCIAL:CR 9 # 5-60
DOMICILIO : ALCALA
TELEFONO COMERCIAL 1: 2004276
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 9 # 5-60
MUNICIPIO JUDICIAL: ALCALA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 2004276
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00069941
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 11 DE AGOSTO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000188 DE NOTARIA UNICA DE ALCALA DEL 15 DE JULIO DE 2011 , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00011845 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES CORDILLERA SUAVE S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE JULIO DE 2031 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL "SERA EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENAJENAR, ARRENDAR GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL. B -) TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES Y EN TODOS LOS DEMÁS NIVELES Y MODALIDADES QUE LE SEAN AUTORIZADOS LEGALMENTE. C-) IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA REPUESTOS PARA LOS MISMOS; TODO TIPO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y EN GENERAL CUALQUIER BIEN MUEBLE QUE CUMPLIENDO LAS NORMAS LEGALES PUEDA COMERCIALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR DE SER EL CASO TODO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

EQUIPO RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL QUE EN ESTE SE DETALLEN, PODRÁ PRESTAR TAMBIÉN, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ES PARA LOS MISMOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIALES PODRÁ: D- ADQUIRIR, APRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL; RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD EN GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES OTORGADOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. E-) CONTRATAR PARA SI O COMO DEUDOR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE DEBER CIVILES O COMERCIALES SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. F) CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. G) ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR COMPLEMENTAR ETC, LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS. H) FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS ABSORBERLAS, I) APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA Y OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. J) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS, K) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO SOBRE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, L) CONSTRUIR BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO, M) COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TÍTULOS ACCIONES, DERECHOS EFECTUANDO DEPÓSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS, N) COMPRAR, VENDER, APRENDAR MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIALES REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCER SU OBJETO SOCIAL, Ñ) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO, NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$1,850,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :$1,850,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$1,850,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :$1,850,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$1,850,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :$1,850,000.00

5 8

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000188 DE NOTARIA UNICA DE ALCALA DEL 15 DE JULIO DE 2011 , INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00011845 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARISTIZABAL JIMENEZ OCTAVIO	C.C.00010078014
GERENTE SUPLENTE	
PEREZ PELAEZ CARLOS ALBERTO	C.C.00018463094

CERTIFICA:

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE ACUERDO A LO CREADO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL. PERSISTENCIA. 2. DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3. EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5. CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6. RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 7. PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

A
59

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0560

Armenia, 14 de Mayo de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor:
Octavio Aristizabal Jiménez
Carrera 19 No. 50A-08
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 29 de Abril de 2013

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio INVERSIONES CORDILLERA SUAVE S.A.S ubicado en la Carrera 19 No. 50A-08, este despacho le informa que no es posible conceptuar sobre el mismo teniendo en cuenta que no es la dirección que se encuentra contenida en el documento de Registro comercial anexa a la solicitud que nos ocupa.

En base a lo anterior, requerimos especificar la nueva dirección ante Cámara de Comercio con el fin de dar solución a su inquietud.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

2998-Lina · 60

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6791
Ciudadano: MARTHA LUCIA OCAMPO
Fecha: 2013-04-26 14:31:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, 22 de abril de 2013

Señores:
Planeación Municipal
Armenia

Cordial saludo,

Me permito hacer solicitud para permiso de uso de suelos en el establecimiento que está a mi cargo hace ya 25 años (veinticinco años) el cual se encuentra con el nombre de LA BARRA DE MARTIN, ubicado en el barrio Calima Manzana 22 # 14.

Agradezco la colaboración y atención prestada,

Espero su pronta y oportuna respuesta

Atentamente,

Martha Lucia Ocampo cc 41918440
MARTHA LUCIA OCAMPO
Propietaria
Calima M 22 # 14

61

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OCAMPO MELGAREJO MARTHA LUCIA

C.C. : 00041918440
N.I.T.:00000041918440-8

MATRICULA NO: 00185582 DEL 25 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: BRR CALIMA MZ 22 14
TELEFONO 1 : 3177841611
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR CALIMA MZ 22 14
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA BARRA DE MARTIN
DIRECCION: BRR CALIMA MZ 22 14
TELEFONO 1 : 3177841611
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00185583 DEL 25 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 25 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360425009 Fecha: 20130425 Hora: 10:32:51 Pagina : 3

67

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

8
63

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0561

Señora
Martha Lucia Ocampo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA BARRA DE MARTIN" ubicado en la Manzana 22 No. 14 Barrio Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanisticao/ residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

MAYO 14
RL 29

2949-Lina. 64

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6852
Ciudadano MANUEL VELASQUEZ
Fecha 2013-04-26 16:04:30
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Armenia, Abril 26 de 2013

Señores:
ARQ. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal
L.C.

Asunto: Solicitud Uso de Suelos

Cordial saludo

Por medio la presente solicito el concepto de uso de suelos del establecimiento de comercio denominado TIENDA SAN SEBITAS ubicado en la Cra 22 No 9-02 del Barrio Granada en la ciudad de Armenia (Quindío).

Anexo Certificado de Cámara de Comercio.

Por su atención muchas gracias

Atentamente,

Manuel velásquez
MANUEL VELASQUEZ
Propietario

* Si se puede
Esperar a Visita
de inspección

562

Cámara de Comercio de Armenia

65

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D760312003 Fecha: 20130426 Hora: 15:29:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VELASQUEZ MANUEL

C.C. : 00018468992
N.I.T.:00000018468992-6

MATRICULA NO: 00171657 DEL 2 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: CRA 22 9 02 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 3206128480
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 22 9 02 BRR GRANADA
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:omnimanuel@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:omnimanuel@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

****

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,400,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA SAN SEBITAS
DIRECCION: CRA 22 9 02 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 3206128480
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00171658 DEL 2 DE FEBRERO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 12 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

****

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR Inspecciones de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes Secretaría de Gobierno y Convivencia Proceso Gobierno	Código: R-SG-PGO-040 Fecha: 22/04/2013 Versión: 001 Página 1 de 1

67

PROCESO N° 073-2013

Siendo las 11:10 pm del 06 de Junio del 2013, el despacho de la Inspección Décima de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, se desplaza al establecimiento de comercio denominado Tienda San Sebitas, ubicado en Bl Granada Cra 22 N° 9-02 con el fin de realizar inspección ocular. La visita es atendida por Gustavo Harguez Velasquez en calidad de Administrador, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 18470176 expedida en Quimbaya

OBSERVACIONES:

En la fecha y hora señaladas en la parte de arriba se llega al establecimiento en mención con el fin de verificar cambio de actividad atendiendo oficio elevado por el señor Manuel Velasquez propietario y/o representante legal del aludido establecimiento. En lo que hace relación a requerimiento de ley 232-1995 que se le realizó.
Ya en el sitio fumos atendidos por el señor Gustavo Harguez Velasquez (Administrador).
Estando en el sitio se pudo constatar que no habia personas consumiendo fuera del establecimiento ni se evidenció ocupación del espacio público con mesas o sillas, no existe música se observa venta de toda clase de viveres y abarrotes.
Con esta inspección se pudo constatar el cambio de actividad economica, pero se deja en conocimiento al administrador que de cambiar la actividad economica que en el momento tiene se ordenará cierre definitivo del aludido establecimiento

Se deja registro fotográfico: SÍ ____ NO X

Para constancia, se firma por quienes intervinieron en la diligencia, siendo las 11:30 pm

Nombre: Juan Gustavo A. Nombre: Gustavo Harguez V
Firma: Firma: Gustavo H
Inspector a. 10ª. Quien atiende la visita
Subintendente Avendaño Quintero Juan

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0562

Señor
Manuel Velasquez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA SAN SEBITAS" ubicado en la Carrera 22 No.09-02 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Manuel Velasquez 18.469992 12/09/13 11:21

2956-Lina

69

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6621
Ciudadano: CARLOS EDUARDO ACOSTA VERGARA
Fecha: 2013-04-29 09:
Asunto:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 0
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 29 de Abril de 2013

Señores:
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Centro Administrativo Municipal
Ciudad

Ref: Solicitud Certificado de uso de suelos

CARLOS EDUARDO ACOSTA VERGARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.435.053 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) por medio del presente me permito solicitarle muy comedidamente verificar si es compatible con el uso de suelos un establecimiento de comercio, cuya actividad económica a desarrollar es el lavado y limpieza de prendas de vestir y su sede será la calle 35 No. 18 - 37 de la ciudad de Armenia,

Por la atención al presente mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ACOSTA VERGARA
C.C. 79.435.053 de Cucuta
3105478449

963

15
70

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0563

Armenia, 14 de Mayo de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor:
Carlos Eduardo Acosta Vergara.
Calle 35 No 18-37
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 29 de Abril de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Calle 35 No 18-37, hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/Corredor Empresarial y que el desarrollo del uso propuesto (Lavado y Limpieza de prendas) está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL y la clasificación es (E-SERVICIOS PERSONALES), es **COMPATIBLE** con el sector y puede desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Intranet - Alcaldía de Armenia http://intranet/index.php?option=com_formsonline&view=detalle

16
71

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6938
Ciudadano: MARIA AMPARO HOYOS
Fecha: 2013-04-29 10:29:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril 29 de 2013

Señores
DEPARTAMENTO DE
PLANEACION MUNICIPAL

Cordial saludo.

Yo, **MARIA AMPARO HOYOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.013.971 de Quimbaya, me dirijo a usted muy comedidamente, para solicitarle el permiso de uso de suelo para el establecimiento comercial con nombre **SALA DE BELLEZA CAPILL BLOWER**, ubicado en la carrera 15 No. 17-67 local 8 segundo piso.

Agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud.

Atentamente,

María Amparo Hoyos

MARIA AMPARO HOYOS
CC. 25.013.971 de Quimbaya
TEL: 7449218

564

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

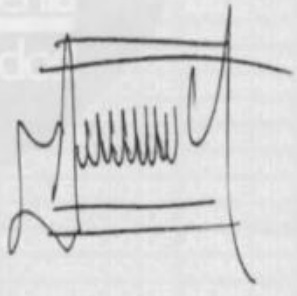

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430314038 Fecha: 20130314 Hora: 11:51:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOYOS DE NIETO MARIA AMPARO

C.C. : 00025013971
N.I.T.:00000025013971-4

MATRICULA NO: 00118782 DEL 28 DE MAYO DE 2002
DIRECCION: CR 15 17 67
TELEFONO 1 : 7449218
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 17 67
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SALA DE BELLEZA CAPILL BLOWER
DIRECCION: CR 15 17 67
TELEFONO 1 : 7449218
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00118783 DEL 28 DE MAYO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 14 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

18
23

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0564

Señora
Maria Amparo Hoyos
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALA DE BELLEZA CAPILL BLOWER" ubicado en la carrera 15 No. 17-67 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mayo 31 Hora 10.55
Luz Didya Castaño

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2977-una.

19
14

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE6949
Ciudadano: DOLCEY DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ
Fecha: 2013-04-29 11:02:37
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Doctor

Camilo Casadiego

Dirección de Planeación Municipal

Alcaldía de Armenia

L.C.

Señor Director;

Yo, **DOLCEY DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ,** mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.523.390, hago de vuestro conocimiento y consideración:

1. Que adquirí conforme a la normativa civil, el Café- Arte Restaurante Los Estudiantes, ubicado en la calle 12 Norte # 14 – 46.

2. Que allí se atienden vecinos, profesores, profesionales y especialmente estudiantes y gente relacionadas con el arte.

3. Que ha sido de buen recibo y que ante una incipiente queja, espontáneamente 172 personas entre estudiantes, profesores y vecinos que tertulian en el lugar, manifestaron con sus firmas en un documento que adjunto, la complacencia por haber llegado ese entorno cultural para la recreación con atención personalizada y música de culturas y artistas latinoamericanos.

4. Que usted doctor Casadiego, como visitadores y en general pueden percatarle que es el único café arte con el más sano ambiente, exento de tabaco, vicios y malas influencias, pues en nuestra filosofía forman valores humanos de la actividad comercial, en bien de los estudiantes y coadyuvarlo, al esfuerzo de los padres y profesores que buscan los mismos objetivos.

Así las cosas, solicito respetuosamente se me conceda el uso del suelo para esta actividad **"CAFÉ – ARTE – RESTAURANTE – LOS ESTUDIANTES".**

Respetuosamente,

DOLCEY DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ
C.C. No. 7.523.390

1 de 1

* Restaurante Cienfuegos

x 314 603 6155
CALLE 12 NORTE # 14-46 LOCAL 3.

367

20
15

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0567

Armenia, 14 de Mayo de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señora:
Dolcey de Jesús Jiménez
Calle 12N No.14-46
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 29 de Abril de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento ubicado en la Calle 12N No.14-46, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C O

21
26

Nit. 801.004.334-9

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7025
Ciudadano: MI POLLO
Fecha: 2013-04-29 15:41:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Abril 29 de 2013

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA P.
Arquitecto
Subdirector de Planeación
Armenia, Quindío.

Ref: Solicitud Uso de Suelo

De la manera más atenta me permito solicitar el certificado del uso del suelo para la finca **EL JARDIN** ubicada en la vereda san pedro, municipio de armenia, propiedad de **MI POLLO S.A NIT 801004334-9.**

De ante mano agradezco su amable atención y colaboración.

Anexo: Certificado de tradición
Certificado cámara de comercio

Atentamente;

JORGE IVAN MONTOYA URIBE.
C.C 9.729.028
Representante legal

Plano Lina

(A) 122
Jardín.
77

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-114278

Impreso el 19 de Marzo de 2013 a las 09:14:40 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: SAN PEDRO
FECHA APERTURA: 25/6/1996 RADICACIÓN: 96-23348 CON: SIN INFORMACION DE 18/6/1996
COD CATASTRAL: 63001000300000371000
COD CATASTRAL ANT: 00.03.0000.0371.000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE MEJORADO CON CASA DE HABITACION CONSTANTE DE DOS HECTAREAS APROXIMADAMENTE; CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 1028 DEL 16 DE MAYO DE 1.969 NOTARIA 2. DE ARMENIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LOTE EL JARDIN

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 **Fecha 30/5/1969** **Radicación SN**
DOC: ESCRITURA 1028 DEL: 16/5/1969 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 50.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ BARCO JULIETA. -
A: GOMEZ GOMEZ CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 27/1/2006** **Radicación 2006-1474**
DOC: ESCRITURA 85 DEL: 25/1/2006 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 35.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ GOMEZ CARLOS CC# 1362006
A: MI POLLO S.A. **NIT# 8010043349** X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 27/1/2006** **Radicación 2006-1474**
DOC: ESCRITURA 85 DEL: 25/1/2006 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MI POLLO S.A. NIT# 8010043349 X
A: GOMEZ GOMEZ CARLOS **CC# 1362006**

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 19/5/2006** **Radicación 2006-8566**
DOC: ESCRITURA 543 DEL: 11/5/2006 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ GOMEZ CARLOS CC# 1362006
A: MI POLLO S.A. **NIT# 8010043349** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-114278

Impreso el 19 de Marzo de 2013 a las 09:14:40 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 2/8/2012** **Radicación 2012-280-6-12981**

DOC: ESCRITURA 2658 DEL: 26/7/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 100.000.000

ESPECIFICACION: OTRO : 0912 DECLARACION DE MEJORA EN SUELO PROPIO - SOBRE UN AREA A CONSTRUIR DE 588.9 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MI POLLO S.A. **NIT# 8010043349** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 60759 impreso por: 60759

TURNO: 2013-280-1-22930 FECHA:19/3/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

25

70

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D430429040 Fecha: 20130429 Hora: 11:34:31 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MI POLLO S.A
N.I.T.:801004334-9
DIRECCION COMERCIAL:KM 2 VIA AL CAIMO VDA SAN PEDRO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3113344529
TELEFONO COMERCIAL 2: 3113344526
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 2 VIA AL CAIMO VDA SAN PEDRO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3113344529
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3113344526
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7414883

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1011 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00123498
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 DE ABRIL DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000411 DE Notaria 5a.de ARMENIA 05 DEL 29 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020445 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MI POLLO S.A

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
	2005/11/30	REVISOR FISCAL	ARM	00023382	2005/12/16
	2005/11/30	REVISOR FISCAL	ARM	00023445	2005/12/27
0001361	2005/12/26	NOTARIA QUINTA	ARM	00023467	2005/12/29
	2009/12/15	REVISOR FISCAL	ARM	00027889	2009/12/15

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

00000NA 2012/11/28 REVISOR FISCAL ARM 00032987 2012/11/29

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE MARZO DE 2023 .

CERTIFICA :

OBJETO: LA ACTIVIDAD TIENE POR OBJETO: A. LA CRIA, LEVANTE DESARROLLO Y CABA DE AVES DE CORRAL. B. LA ENAJENACION DE DICHOS PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 DEL CODIGO DE COMERCIO. C. LA EXPLOTACION ECONOMICA DE LOS SECTORES AVICOLA, AGRICOLA Y PECUARIO EN TODAS SUS FORMAS. D. LA EXPLOTACION ECONOMICA DE INDUSTRIAS MADERERAS Y FORESTALES. EL LA EXPLOTACION DIRECTAMENTE O A TRAVES DE INSTITUTOS OFICIALES O PARA OFICIALES O EMPRESAS PRIVADAS DEDICADAS A ESTA ACTIVIDAD, DEL GANADO MENOR O MAYOR QUE PRODUZCA, SEA EN PIE O PROCESADO, COMO TAMBIEN DE SUS COSECHAS AGRICOLAS. F. EL ESTABLECIMIENTO DE MATADEROS PARA EL SACRIFICIO DE GANADO MAYOR O MENOR. G. LA IMPORTA CION O ADQUISICION EN LOS MERCADOS NACIONALES DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA, EQUIPOS, APAREJOS, ACCESORIOS, RESPUESTOS PARTES Y HERRAMIENTAS PARA LA AVICULTURA, LA GANADERIA, LA AGRICULTURA. H. LA PRESTACION DE ASISTENCIA Y ASESORIA TECNICA A EMPRESAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, COMO TAMBIEN LA PROSPECTACION Y PLANIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS, REALIZANDO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS MISMAS, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE PERSONAL ESPECIALIZADO VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD. I. LA INVERSION DE LO MISMO QUE LA ENAJENACION DE SUS FONDOS O ACTIVOS EN BIENES INMUBLES, MUBLES TITULOS DE INVERSION Y ACCIONES DE SOCIEDADES, SEA QUE SE NEGOCIEN O NO EN BOLSA DE VALORES. J. LA PRESTACION DE SERVICIOS DIRIGIDOS AL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. EN DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS: ACTOS U OPERACIONES MERCANTILES Y NEGOCIOS JURIDICOS. 1. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TERRENOS RURALES Y URBANOS O TOMAR TALES TERRENOS EN ARRENDAMIENTO ANTICRESIS O POR OTRO MEDIO NO TRASLATICIO DE DOMINIO. 2. IMPORTAR O ADQUIRIR EN EL MERCADO NACIONAL LAS MATERIAS PRIMAS, MAQUINAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CRIA, LEVANTE Y/O CEBA DE AVES DE CORRAL, Y GANADERIA MENOR O MAYOR. 3. ESTEBLECER CENTROS DE PRODUCCION PARA ACONDICIONAR LAS AVES LEVANTADAS Y DEMAS GANADOS MENORES Y MAYORES DE TAL FORMA QUE QUEDEN EN CONDICIONES DE ENAJENACION. 4. ABRIR ESTABLECIMIENTOS QUE LE PERMITAN LA ENAJENACION DE SU PRODUCCION PRIMARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 DEL CODIGO DE COMERCIO. 5. CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE ASESORIAS Y ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO DE LO PREVISTO EN LOS ORDINALES A Y B 5. CELEBRAR LOS CONTRATOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA DISTRIBUCION, AGENCIA O VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE SE LE CONFIEN Y EL DE SUMINISTRO DEFINIDO DEL ARTICULO 968 DEL CODIGO DE COMERCIO. 6. IMPORTAR, COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER OTRO TITULO, COSECHAS O PRODUCTOS AGRICOLAS PARA VENDERLOS O EXPORTARLOS.7. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES DISTINTAS A LAS YA ENUMERADAS SEAN ANOMIMAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y COLECTIVAS, CUANDO RESPECO A LAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ULTIMAS SE OBTENGA LA AUTORIZACION UNANIME DE LOS ACCIONISTAS Y ADQUIRIR ACCIONES O PARTES DE CAPITAL EN OTRAS YA CONSTITUIDAS, CON IGUAL RESTRINCCION RESPECTO A LAS COLECTIVAS. 8. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO CON GARANTIAS REALES O PERSONALES. 9 CELEBAR EL CONTRATO DE CUENTAS O PARTICIPACION, SEA COMO GESTORA O COMO PARTICIPE INANCTIVA. 10. FINANCIAR EMPRESAS COMERCIALES, CIVILES, FORESTALES Y/O AGROPECUARIAS CUANDO TALES ACTIVIDADES TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. 11. TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD, DEFINIDO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO DE COMERCIO. 12. FUSIONARSE POR ABSORCION O POR CREACION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE COMPANIA, 13. GIRAR ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO INCLUYENDO LOS BONOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 752 DEL CODIGO DE COMERCIO, SIEMPRE QUE TALES OPERACIONES TENGAN REALCION CON EL OBJETO SOCIAL A QUE SE EFECTUEN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ORDINAL H. DE ESTA DISPOSICION. 14. ADQUIRIR TERRENOS Y EDIFICIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y VENDERLOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O A CUAL QUIER OTRO TITULO, PERO SIN OCUPARSE HABITUALMENTE EN NEGOCIOS DE PROPIEDAD RAIZ. 15. CELEBRAR COTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. PARAGRAFO: SE ENTENDERAN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGA FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA COMPANIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$699,500,000.00
NO. DE ACCIONES:699,500.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$699,460,000.00
NO. DE ACCIONES:699,460.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$699,460,000.00
NO. DE ACCIONES:699,460.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000002 ASAMBLEA DEL 31 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020446 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
URIBE LOPEZ MELBA INES	C.C.00041889672

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
MONTOYA JOSE HOOVER C.C.00007514003
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ URIBE ALEXANDER C.C.00009738186
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
MONTOYA URIBE DIEGO LUIS C.C.00089008968
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
MONTOYA URIBE JORGE IVAN C.C.00009729028

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032121 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
SALAZAR HENAO LILIANA C.C.00041918159
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
VALENCIA ARANGO MARIA GRACIELA C.C.00041893917
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
MEJIA RESTREPO CLAUDIA PATRICIA C.C.00042124097
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
MOLINA BEDOYA LINA JOHANA C.C.00041960632
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
FLOREZ CASTRO NATALIA C.C.00041948011

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032660 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE
MONTOYA URIBE JORGE IVAN C.C.00009729028
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
URIBE LOPEZ MELBA INES C.C.00041889672
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
MONTOYA JOSE HOOVER C.C.00007514003

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: PARA SU DIRECCION, ADMINISTRACION REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. JUNTA DIRECTIVA. C. GERENCIA. LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y EN SEGUNDO LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARA A CARGO DEL GERENTE.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SON FUNCIONES ENTRE OTRAS (A...F.). G. AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: 1. ADQUIRIR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, ASI COMO CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN

CUANTIA IGUAL O SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES Y VIGENTES AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPERACION. (2...). 3. CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN CUANTIA IGUAL O SUPERIOR A CUATROCIENTOS (40 0) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU CONTRATACION, CELEBRAR CONTRATOS QUE FUERE SU NATURALEZA, CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE LA INDICADA SUMA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPANIA, LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TITULOS VALORES O DE CREDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALE, LOS CUALES PODRA CELEBRAR O EJECUTAR EL GERENTE ILIMITADAMENTE, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA. (H..J). K. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE GARANTICE AQUELLAS OBLIGACIONES DE TERCEROS A LOS CUALES SE REFIERE EL ORDINAL 1. DEL ARTICULO 4. DE LOS ESTATUTOS. (L). LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE QUE REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL. EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.
FUNCIONES: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRSPONDE AL GERENTE: A. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. CREAR LOS EMPLEADOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA Y SENALARLES SUS FUNCIONES FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCION; NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCION CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOME TER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA LO SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. E. SOLICITAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION CUANDO ESTATUTARIAMENTE LA REQUIERA POR LA CUANTIA O POR LA NATURALEZA DE LA OPERACION. F. LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.

CERTIFICA :

PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EN PROCESO

FUERA DE PROCESO EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRA TOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERS ESPECIALES PARA TRANSIGIR ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELE GARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE JULIO DE 2005 , INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00023068 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RAMIREZ MORENO PAULA ANDREA	C.C.00029820164

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000411 Notaria 5a.de ARMENIA DEL 29 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00020445 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
GIRALDO GALLON JAIRO	C.C.00007516936

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 97214 Y 97216 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 06 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA SOCIEDAD Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MI POLLO S.A." DE LA CALLE 12 # 16-61 A LA CARRERA 18 # 9-03.

QUE BAJO LOS NUMEROS 112069, 112071 Y 112073 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN AGOSTO 23 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SENORA MELBA INES URIBE LOPEZ ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD MI POLLO S.A. REALIZO CAMBIO DE ACTIVIDAD MERCANTIL A LAS MATRICULAS NUMEROS 123498-2,123499-2 Y 136973-2 DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO RSPECTIVAMENTE, DENOMINADOS MI POLLO S.A. Y MI POLLO S.A. SUR UBICADOS EN LA CRA. 18 # 9-03 Y CRA. 19 # # 4-44 DE ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE A: CRIA, LEVANTE, DESARROLLO, CEBA DE AVES DE CORRAL Y ENAJENACION DE PRODUCTOS AVICOLAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : MI POLLO S.A
MATRICULA NO. 00123499
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

NOMBRE : MI POLLO S.A. SUR
MATRICULA NO. 00136973
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

NOMBRE : MI POLLO S.A PUNTO DE VENTA LA TEBAIDA
MATRICULA NO. 00185197
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1011 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.,ESTABLECIMIENTOS ESPECI

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

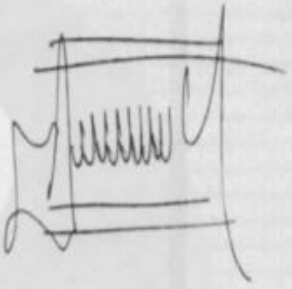

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para todos

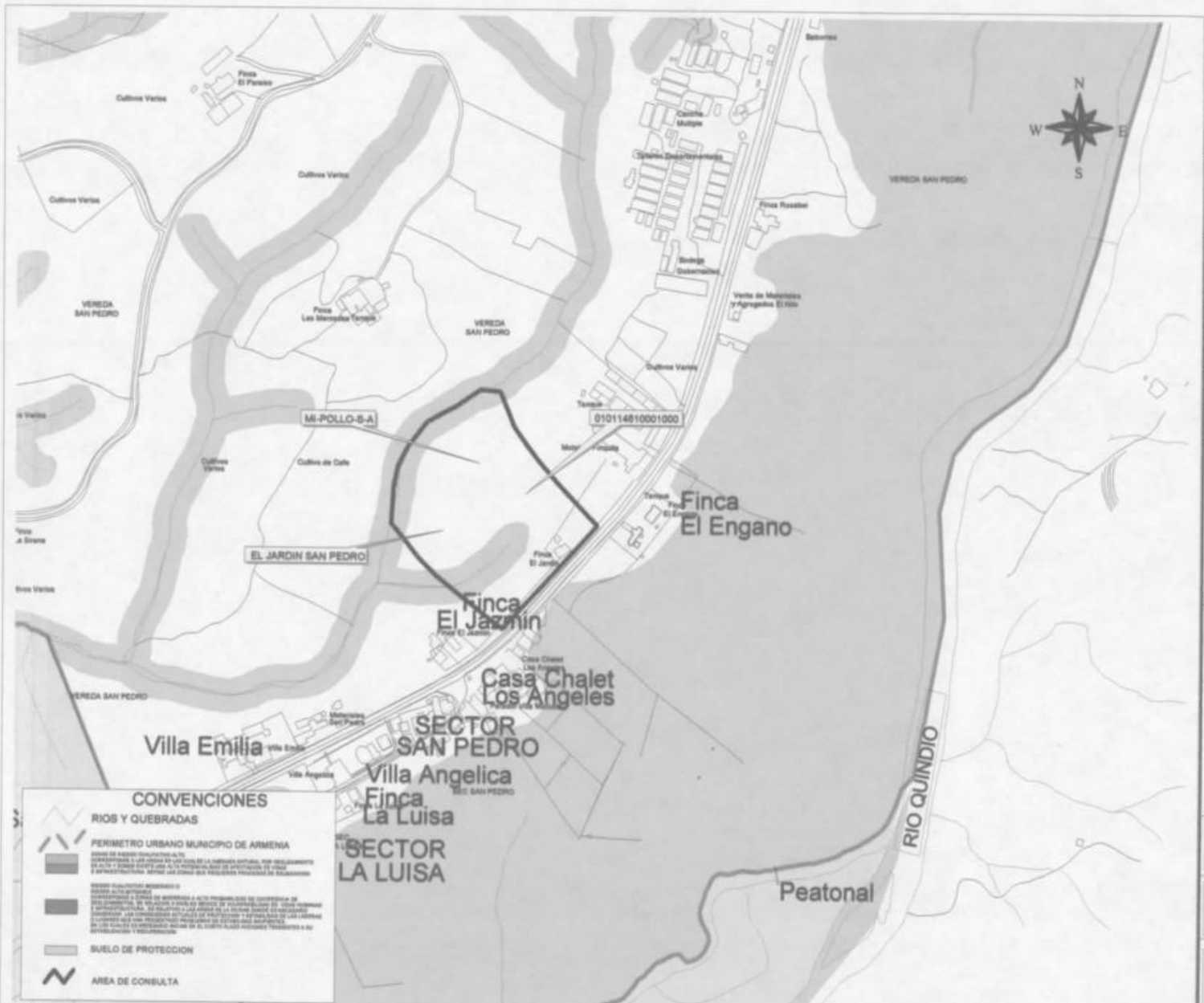

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO
EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2012

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
MAYO 2013

ESCALA
1:5000

78
83

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0568

Señor
Jorge Ivan Montoya Uribe.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MI POLLO S.A" ubicado en el Kilometro 2 Via al Caimo Vereda San Pedro de la ciudad de armenia con actividad comercial PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7- Desarrollo Normal/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 11-INSTALACION INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION O IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Rdo Over Belalcazar c.c.771.15
04/06/2013
11:05 am

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ENLACES Judiciales

SERVICIOS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7022
Ciudadano: ENLACES JUDICIALES
Fecha: 2013-04-29 15:36:43
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, Abril 29-13

DR.
CARLOS ALBERTO MENDOZA.
Subdirector de Planeación municipal.
Armenia.

Cordial ente solicito uso de suelos para local comercial ubicado en la Calle 22 # 12 -17 local 2 de la ciudad de armenia para la empresa ENLACES JUDICIALES SAS.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente.

ADJUNTAMOS CAMARA DE COMERCIO

Atentamente.

OSCAR A RAMIREZ S.
Gerente.

Calle 22 # 12 -17 Te 7440652 - 3122353328
Armenia Quindío

Calle 23 # 23 – 16 Off 1003 Cel 3136937236
Manizales Caldas.

info@boletinesjudiciales.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420429041 Fecha: 20130429 Hora: 15:20:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ENLACES JUDICIALES S.A.S
N.I.T.:900587642-2
DIRECCION COMERCIAL:CL 22 12-17 LC 2
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7440652
TELEFONO COMERCIAL 3: 3104210845
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 22 12-17 LC 2
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gerencia@enlacesjudiciales.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gerencia@enlacesjudiciales.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7440652
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3104210845
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00183641
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 17 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 29

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033239 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ENLACES JUDICIALES S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETÓ SOCIAL. 1. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL EN EL PAIS. 2. COMERCIALIZACION DE SERVICIOS JUDICIALES Y JURÍDICOS INTEGRALES EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, MERCANTIL CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, DERECHO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DEPENDENCIAS JUDICIALES, DILIGENCIAS JUDICIALES MANEJO DE CORRESPONDENCIA JUDICIAL, MANEJO DE PLATAFORMA WEB, MANEJO DE SOFTWARE, PREGRAMAS (SIC) INTEGRADORES DE SERVICIOS. MANEJO BASES DE DATOS Y TODO LO RELACIONADO CON SISTEMAS, SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES, JUDICIALES, JURÍDICAS E INMOBILIARIAS, SERVICIOS PROFESIONALES DE DERECHO LITIS, SISTEMAS CONTABLES Y SOFTWARE FINANCIEROS, COMPRA Y VENTA DE TECNOLOGIÁ HARDWARE, SOFTWARE, SERVICIOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, DE SEGURIDAD ELECTRONICA. SISTEMAS, REDES MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONFS AVLUOS (SIC) DE BIENES MUEBLES INMUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO TECNOLOGIA Y VEHICULOS, SERVICIOS PROFESIONALES DE MONTAJE EVENTOS, FOROS, CAPACITACIÓN CONSULTORIA EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FISCALES, JURÍDICAS DE PRODUCTIVIDAD Y DE DESARROLLO HUMANO. PROVEEDOR DE SERVICIOS OUTSOURCING EN SERVICIOS JUDICIALES Y JURIDICOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$200,850,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$2,008,500.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$96,408,000.00
NO. DE ACCIONES:48.00
VALOR NOMINAL :$2,008,500.00

** CAPITAL PAGADO **

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033239 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MORALES ARANGO YULY FABIANA	C.C.00041923343
SUPLENTE DEL GERENTE	

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

RAMIREZ SIERRA OSCAR ALONSO C.C.00071643844

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN, SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE, TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.
FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR: JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUA INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.,DE TODAS LAS OBLIGCERTIFICA :

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ENLACES JUDICIALES S.A.S
MATRICULA NO. 00183643
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 337 de 337

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0569

Señor
Oscar A. Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ENLACES JUDICIALES S.A.S" ubicado en la calle 22 No.12-17 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES JURIDICAS, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

+ ORLANDO SALDARRIAGA.
C. 6461387 DE V.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2970-Lina 7 88

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7028
Ciudadano: ELIZABETH ROJAS LONDOÑO
Fecha: 2013-04-29 15:57:26
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril 29 de 2013

Doctor
Camilo Casadiego
Director Departamento administrativo de Planeación
Alcaldía Armenia
Ciudad

Cordial saludo,

De la manera más atenta le solicito expedir certificado de pre-existencia del establecimiento comercial Lupe Bar, establecimiento que ha sido remodelado y en su letrero principal lleva el nombre Mantra Lupe Bar.

Lo anterior con el ánimo de mantener nuestra documentación en regla, y poderla enseñar a las autoridades que lo requieran.

Anexo certificado de Cámara de Comercio actualizado donde consta que sigue siendo el mismo propietario y la misma Razón Social.

Elizabeth R.

Elizabeth Rojas Londoño
CC # 1.128.271.711 de Medellín
Propietaria.
Dirección: B/ Galán Kra 16 # 7-16
Celular: 3113478356

570

89

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970426027 Fecha: 20130426 Hora: 16:24:11 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS LONDOÑO ELIZABETH

C.C. : 01128271711
N.I.T.:00001128271711-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00163108 DEL 30 DE JULIO DE 2009
DIRECCION: CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA P. 3 LC. 47
TELEFONO 1 : 3113466468
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA P. 3 LC. 47
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:elizar10@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:elizar10@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,150,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : LUPE BAR
DIRECCION: CENTRO COMERCIAL BAMBUSA PLAZA P. 3 LC. 47
TELEFONO 1 : 3113466468
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00163109 DEL 30 DE JULIO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,150,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970426027 Fecha: 20130426 Hora: 16:24:11 Pagina : 3

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001193998

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** FORMULARIO Nº 1037158

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	LUPE BAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C. 1128271711
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	C.C. BAMBUSA PLAZA P. 3 LC. 47
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	C.C. BAMBUSA PLAZA P. 3 LC. 47
TELEFONO	3136133883
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles, similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	3200000	32000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		$ 3200000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES		$ 0
EXENCIONES		$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCION CODIGO ANTERIOR: no EXENCION NUEVO CODIGO: no BENEFICIO AUDITORIA: no DESCUENTO PRONTO PAGO: no	

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	3200000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 32000	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 4800	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES PLANTAS	-	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 36800	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad si Corrección no Otras no	$ 123000
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 159800	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Elizabeth Rojas Londoño

Nombre: ELIZABETH ROJAS LONDOÑO
C.C: 1128271711

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: -
C.C: -
T.C: -

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido 4/6/09

Firma de quien recibe

Imprimir

92

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001193998

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO Nº** 1047926

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ELIZABETH ROJAS LONDOÃ'O
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 1.128.271.711
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	C.C. BAMBUSA PLAZA LC. 47
BARRIO	NORTE
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	C.C. BAMBUSA PLAZA LC. 47
TELEFONO	3136133685
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	43000000	43000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 43000000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR no EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: no BENEFICIO AUDITORÍA: no DESCUENTO PRONTO PAGO: no

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	43000000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 430000	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 64500	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 494500	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad si Corrección no Otras no	$ 126000
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 620500	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

002894

Nombre: ELIZABETH ROJAS LONDOÃ'O
C.C: 1.128.271.711

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

53504

Nombre: .
C.C: .
T.C: .

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Recibido

Firma de quien recibe

7/06/11

Imprimir

38
93

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001193998

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1056547

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ELIZABETH ROJAS LONDOÃ'O
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 1128271711
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 CALLE 5N CC BAMBUZA
BARRIO	NORTE
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 16 # 7-16 BRR GALAN
TELEFONO	3113478356
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	25000000	250000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 25000000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES 25000000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 250000	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 37500	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 287500	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **si** Corrección **no** Otras **no**	$ 455400
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 742900	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: ELIZABETH ROJAS LONDOÃ'O
C.C.: 1128271711

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: .
C.C.: .
T.C.: .

18 ABR 2013

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

Firma de quien recibe

69856

94

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001193998

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N°** 1066375

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ELIZABETH ROJAS LONDOÃ'O
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 1128271711
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 - CALLE 5N LC 47 CC BAMBUZ/ PLAZA
BARRIO	NORTE
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 16 # 7-16 BRR GALAN
TELEFONO	3113478356
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	14300000	143000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 14300000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES 14300000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 143000	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 21450	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 164450	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 164450	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Elizabeth R.

Nombre: ELIZABETH ROJAS LONDOÃ'O
C.C.: 1128271711

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

18 ABR 2013

Nombre: .
C.C: .
T.C: .

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

0047 13

Firma de quien recibe

69857

ALCALDÍA MUNICIPAL
Secretaría de Salud Pública
División de Vigilancia y Ambiente
Armenia - Quindío

Sistema General de Seguridad Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
SECRETARÍA DE SALUD DE ARMENIA

Armenia con sentido social

200

3
95

ACTA DE CONTROL SANITARIO
A FABRICAS DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL

CIUDAD Y FECHA: Armenia, noviembre 12/09

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

RAZÓN SOCIAL: Lupe. bar.
DIRECCIÓN: C.C.R. Bambusa. Plaza. L 47 P3
TELÉFONOS: _____ FAX: _____
CIUDAD: Armenia DEPARTAMENTO: Quindío
REPRESENTANTE LEGAL: Elizabeth Rojas C.C. No: 1.123.271.911
ACTIVIDAD INDUSTRIAL: _____
PRODUCTOS QUE ELABORA: Bar.
OBJETIVO DE LA VISITA: Verificación del cumplimiento de las exigencias formuladas en el acta de inspección sanitaria de fecha: 09-10-09

FUNCIONARIOS QUE PRACTICARON LA VISITA, NOMBRE, CARGO E INSTITUCIÓN.

Ana C. Morales I.
Se. Dirección Salud
Sec Sal.

Angela V. Ramirez
Sanitarista
Se. Salud

ATENDIÓ LA VISITA POR PARTE DE LA EMPRESA - NOMBRE Y CARGO

ASPECTOS A VERIFICAR SEGÚN ACTA ANTERIOR

N.	EXIGENCIA	CONDICIÓN ENCONTRADA
2.2	Tanque de reserva de agua.	Se cumple
2.6	Sanitario de planta	Se cumple
3.2	Para la manipulación de comida en material sanitario	Se cumple
4.1	Basuras de tapones.	Se cumple
6.2	Curso de BPM.	Se cumple
9.2	Botiquín	Se cumple

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0570

Señora
Elizabeth Rojas Londoño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LUPE BAR" ubicado en el Centro Comercial Bambusa Plaza P.3 Local 47 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00163109 del 30 de Julio de 2009, pago industria y comercio No 1037158 del 2009, pago industria y comercio No 1047926 del 2010, pago industria y comercio No 1066547 del 2011, pago industria y comercio No 1066375 del 2012, Acta de Inspeccion Sanitaria del 09 de Octubre del 2009, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, además **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO**.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Elkin Rojas Londoño 9728497 7/10/2013 Hora 2:55 pm

2769 - Lina 97

PROSEGUR

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7003
Ciudadano PROSEGUR
Fecha 2013-04-29 14:58:51
Dependencia
Departamento Administrativo De Planeacion
Anexos 1
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 26 de Abril de 2.013
TDV- 271

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeaciòn
ALCALDIA MUNICPAL
Ciudad

Respetado Doctor Carlos Alberto:

De la manera más cordial, me permito solicitar su autorización y expedición de una certificación del uso de suelo del sito donde está ubicada la sede de nuestras oficinas en la Carrera 19 No. 51-25.

Agradezco su atención y colaboración que le puede ofrecer a la presente petición.

Atentamente,

PROSEGUR ARMENIA

LUIS ALFONSO QUIROGA RIVEROS
Gerente Sucursal Armenia
Teléfono: 7-37-0909

VIGILADO SuperVigilancia R. 04003 de 2/10/2008

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430424032 Fecha: 20130424 Hora: 10:58:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPANIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A
MATRICULA NO: 00024628 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1982
DIRECCION: CARRERA 19 # 51-25
TELEFONO 1 : 6737090
TELEFONO 2 : 00007453952
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 # 51-25
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860006537-0

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
LUIS ALFONSO QUIROGA RIVERO , C.C. : 00001364327

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 807,600,474
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 9 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NO. 8553 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 9 DE 1993, SE INSCRIBIO COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 3534 DE OCTUBRE 26 DE 1993 OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTA, POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLEMNIZA LA REFORMA DEL ARTICULO 1O DE LA SOCIEDAD DE LA RUE TRANSPORTADORA DE VALORES S.A CAMBIANDO DE RAZON SOCIAL POR THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE BAJO EL No. 9560 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 3 DE 1995 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA No. 282 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD THOMAS GREG AND SONS TRANSPOORTADORA DE VALORES S.A. DE DICIEMBRE 15 DE 1994, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA COMO JEFE DE OFICINA EN LA CIUDAD DE ARMENIA AL SENOR LUIS ALFONSO QUIROGA RIVEROS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.364. 327 DE BUENAVISTA (QUINDIO).

QUE BAJO EL NUMERO 100494 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 14 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA AGENCIA DE LA CARRERA 19 # 11-49 A LA CARRERA 19 # 51-25 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 140960 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 31 DE MARZO DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ CAMBIO DE NOMBRE DE LA AGENCIA DE: THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S. A. A COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

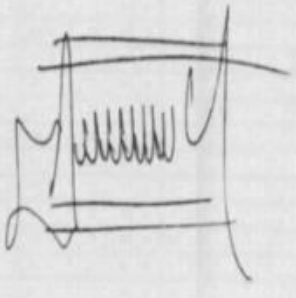

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

16
99

Armenia, Mayo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0571

Señor
Luis Alfonso Quiroga Riveros.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A" ubicado en la carrera 19 No 51-25 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X John Jairo Martin.
7501818.
18-06-2013.

Armenia Abril 30/2013

Señores.
Departamento Administrativo de Planeación
Armenia

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7122
Ciudadano: JOSE ARNULFO LOPEZ
Fecha: 2013-04-30 10:57:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Uso Suelo
Actividad Comercial

Respetados Señores:

- Comedidamente solicito a Uds certificado actualizado Uso suelos. con los mismos datos anexados a está para efectos tramites ante salud pública.

- Agradeciéndoles la atención a la presente Atentamente.

José Arnolfo López
C.C. Nº 7'497270
Armenia.
3113284173

572
15 Abr

7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

CERTIFICA :

NIT ASIGNADO: 7497270 0

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430425015 Fecha: 20130425 Hora: 11:06:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ JOSE ARNULFO

C.C. : 00007497270
N.I.T.:00000007497270-0

MATRICULA NO: 00115875 DEL 15 DE ENERO DE 2002
DIRECCION: CRA 19 NRO. 39-36
TELEFONO 1 : 7476603
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 NRO. 39-36
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,359,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CLINICA VETERINARIA DEL SUR
DIRECCION: CRA 19 NRO. 39-36
TELEFONO 1 : 7476603
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00115876 DEL 15 DE ENERO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 25 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,359,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0572

Señor
Jose Arnolfo Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 30 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICA VETERINARIA DEL SUR" ubicado en la carrera 19 No.39-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL clasificación (B-SALUD-CONSULTORIOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Elsa Cristina Aguirre.
Cc 24183085.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Quindío, Abril 30 /2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7154
Ciudadano: NORBERTO BARRAGAN
Fecha: 2013-04-30 11:54:11
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 3
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
Planeación Municipal
Cali
L.C.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, solicito a este despacho el Concepto Tecnico de uso de suelos para el establecimiento y la actividad de las cuales se tramita el Certificado de Existencia Urgente.

Gracias por su Atencion y Gestión oportuna

Atentamente
Norberto Barragán Diaz
CC. 75-19488 de Armenia Q.
Tel 3173611146
Representante legal
Fundación Quindio Emprendedor "Fromprendo"

Cámara de Comercio de Armenia

104

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C250313010 Fecha: 20130313 Hora: 11:02:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION QUINDIO EMPRENDEDOR. NUMERO: S0503298
N.I.T : 900430432 - 8
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FUNEMPRENDER
DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: BARRIO LOS QUINDOS ETAPA III MZ 12 19
TELEFONO 1: 7470398
FAX: NO REPORTO

** INFORMA **

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S),A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
****

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 19 DE ABRIL DE 2011 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO: 00011678 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION QUINDIO EMPRENDEDOR

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

OBJETO: LA FUNDACIÓN, TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS IMPLEMENTANDO MODELOS EMPRESARIALES DIVERSOS, ASÍ COMO OFRECIENDO A LOS ASOCIADOS Y A TERCERAS PERSONAS ALTERNATIVAS VIABLES PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS ASISTIÉNDOLOS EN CAPACITACIONES, ACTUALIZACIONES, ASESORÍAS, IDEAS Y PROYECTOS ECONÓMICOS, O SUBSIDIADOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL MODERNO.

PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ: DIFUNDIR Y PROMOVER DENTRO DE LAS COMUNIDADES EL MODELO DE EMPRENDERISMO Y PENSAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS E INICIATIVAS PARTICIPATIVAS DE CARÁCTER COMÚN. BRINDAR ASESORÍAS EMPRESARIALES, JURÍDICAS Y LEGALES A EMPRESARIOS ASOCIADOS O PARTICULARES QUE LO REQUIERAN. PRESENTAR PROYECTOS, INICIATIVAS E IDEAS INNOVADORAS A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS QUE BENEFICIEN A LOS COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES. CAPACITAR E INSTRUIR EN PRÁCTICAS EMPRESARIALES ALTERNAS, NORMATIVIDAD VIGENTE, CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PRACTICAS DE PRODUCCIÓN SEGURA, Y CURSOS Y TALLERES EN ÁREAS DIVERSAS A LA POBLACIÓN MENOS FAVORECIDA. DESARROLLAR PROYECTOS E INICIATIVAS QUE BUSQUEN EL BIEN COMÚN, LA SUPERACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES O TÉCNICAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. BUSCAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN Y EN PRO DE LOS OBJETIVOS COMUNES PROPUESTOS. PROMOVER EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN ESPECIAL LA BONDAD Y ARRAIGO DE NUESTRAS GENTES, LA FORTALEZA Y TESÓN DE LA RAZA CUYABRA Y LOS VALORES ÉTICOS, MORALES Y SOCIALES DE LOS CONCIUDADANOS QUINDIANOS. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. APOYAR, PATROCINAR Y/ O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO -FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 50,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BARRAGAN DIAZ NORBERTO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011678 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/04/19 FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/20	C.C. 00007549988
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ DIAZ JOSE ENEIDER LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011678 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/04/19 FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/20	C.C. 00007543749
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA GIRALDO GOMEZ OMAR LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011678 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/04/19 FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/20	C.C. 00018415947

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): BARRAGAN DIAZ NORBERTO
C.C. 00007549988
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011678
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/04/19
FECHA DE INSC2011/04/20

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. LA FUNDACIÓN, TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS (1...6) AUTORIZAR AL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 10 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. (8...12).

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

ARTÍCULO 30. FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEA GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN, SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE (INDIQUE UN VALOR O SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARÁGRAFO. DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA :

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARÁGRAFO. LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA DE $50.000, LOS CUALES FUERON APORTADOS POR LOS CONSTITUYENTES. LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARÁ CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BARRIO LOS QUINDOS ETAPA III MZ 12 19
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7470398
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: norbardi.123@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: norbardi.123@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

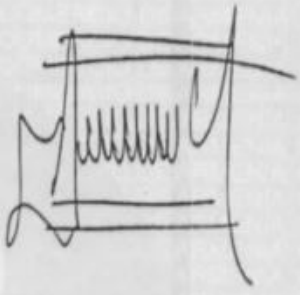

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0576

Señor
Norberto Barragan Diaz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 30 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNEMPRENDER" ubicado en la manzana 12 No. 19 Barrio Los Quindos Etapa III de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACION DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Norberto Barragan Diaz.
CC 4192459 Armenia.
27 Mayo/13.
4:35 Pm.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7250
Ciudadano: DIEGO ANDRES ZULUAGA HOYOS
Fecha: 2013-04-30 17:09:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Armenia

REF.: Solicitud de certificado de preexistencia

DIEGO ANDRÉS ZULUAGA HOYOS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia en donde resido, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.738.057 expedida en Armenia, obrando en mi doble calidad de apoderado de la señora **MARÍA ISABEL HOYOS DE ZULUAGA**, y de administrador del establecimiento de comercio denominado ***"Mi Bar"***, identificado con la Matrícula Mercantil Nro. 00121787 del 17 de enero de 2003, según Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, a los señores funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con todo respeto y consideración, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, me permito solicitarles se sirvan compulsar, a mi costa, **CERTIFICADO RELATIVO A LA PREEXISTENCIA DEL ESTABLECIMIENTO** de comercio antes referido, preexistencia que habrá de remontarse a la fecha de la apertura de la matrícula mercantil, el 17 de enero del año 2003, según da cuenta el respectivo Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Armenia que estoy allegando. Igualmente, respetuosamente solicito me sea otorgada la respectiva autorización de uso de suelos, pues la última que le fue concedida al mencionado establecimiento corresponde al año 2009.

Lo anterior para efectos de demostrar la procedencia de continuar ejerciendo la actividad que el referido establecimiento ha venido desarrollando en la única dirección en la que ha estado ubicado desde su creación, esto es, en la Avenida Bolívar Calle 14 Esquina de la ciudad de Armenia, toda vez que la Inspección Cuarta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes, me ha requerido para ***"cambiar de actividad"*** o ***"cambiar de ubicación"***; sin embargo, de conformidad con la Ficha Normativa 10 del Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia 2009-2023, por tratarse de un establecimiento preexistente a la entrada en vigencia de la misma norma, el hoy denominado establecimiento de comercio ***"Mi Bar"*** *(antes Café On Line)*, puede continuar desarrollando su actividad.

Anticipadamente manifiesto a los señores funcionarios de Planeación Municipal, que estaré presto a cancelar el valor de las expensas que la expedición de los documentos que aquí solicito irrogue.

Oiré notificaciones personales en la Avenida Bolívar Calle 14 Esquina de la ciudad de Armenia.

De los señores funcionarios, con todo respeto y consideración,

DIEGO ANDRÉS ZULUAGA HOYOS
9.738.057 DE ARMENIA
31162866 49

Armenia, 30 de abril de 2013

110

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOYOS DE ZULUAGA MARIA ISABEL

C.C. : 00024756678
N.I.T.:00000024756678-5

MATRICULA NO: 00121787 DEL 17 DE ENERO DE 2003
DIRECCION: AV. BOLIVAR CL. 14N ESQUINA
TELEFONO 1 : 7344525
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. BOLIVAR CL. 14N ESQUINA
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:maisholo@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:maisholo@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 8,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MI BAR
DIRECCION: AV. BOLIVAR CL. 14N ESQUINA
TELEFONO 1 : 7344525
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00121788 DEL 17 DE ENERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 23 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,300,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 227870 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR DUEGO ANDRES ZULUAGA HOYOS, ACTUANDO COMO APODERADO DE LA SEÑORA HOYOS DE ZULUAGA MARIA ISABEL, CAMBIO DE NOMBRE O RAZONS SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFÉ ON LINE, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE: "MI BAR".

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 101880 Y 101881 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 9 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SENOR ZULUAGA HOYOS DIEGO ANDRES IDENTIFICADO CON LA C.C. # 9738057 DE ARMENIA OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SENORA HOYOS DE ZULUAGA MARIA ISABEL IDENTIFICADA CON LA C.C. # 24756678 REALIZO EL CAMBIO DE ACTIVIDAD A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CAFE ON LINE" UBICADO EN LA AV. BOLIVAR CALLE 14NORTE ESQUINA, QUEDANDO COMO NUEVA ACTIVIDAD: CAFE, BAR Y SALA DE INTERNET.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

4
112

MUNICIPIO DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que el contribuyente **MARIA ISABEL HOYOS DE ZULUAGA** Identificado con NIT **24.756.678-5** se encuentra matriculado para efectos del impuesto Industria y Comercio con el código **001398400** desde el día 18 de Julio de 2000, y actualmente figura como propietario del establecimiento de comercio "**MI BAR**" ubicado en la AV. BOLIVAR CALLE 14 ESQUINA del Municipio de Armenia y a la fecha se encuentra al día en el deber formal de presentar las declaraciones privadas del impuesto de industria y comercio hasta el año gravable 2012 y se encuentra pagando el impuesto de este último año por cuotas según lo establecido en el Decreto 127 de 2012.

Para constancia se firma en Armenia (Quindío) a los cinco (5) días del mes de mayo de 2012.

NOTA: En la copia se adhiere y anula la estampilla pro-hospital de $ 1.900 (Decreto Nº 1259 de Diciembre 21 de 2012) y estampilla pro-desarrollo de $ 1.900 (Decreto N° 1271 del Diciembre 28 del 2012).

Beatriz Elena Arias González
Tesorera General

P y E: Yetsy Carolina M
R: Beatriz E.A.

Radicar

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 117-120-122
Correo Electrónico: tesoreria@armenia.gov.co

113

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0577

Señor
Diego Andres Zuluaga.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MI BAR" ubicado en la Avenida Bolivar con calle 14N Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

NO ES UN ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE debido al cambio de Razon Social que se realizo el 29 de Octubre del 2012 al establecimiento comercial denominado Café On Line, según información tomada directamente del Registo de Camara de Comercio.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

+ Diego Andres Zuluaga (Mayo)
06 Junio 2013
5:19 pm

114

Armenia Quindío

Mayo 03 de 2013

Señor:

Carlos Alberto Mendoza

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle la certificación del uso de suelos del negocio denominado tienda J y J Agudelo ubicado en la calle 15 norte # 14-45.

Por la atención prestada a esta solicitud. Le quedo muy agradecido.

ATT.

Ancizar Agudelo Benítez.

C.C.18490557 circasia Q.

578

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040301003 Fecha: 20130301 Hora: 08:49:02 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AGUDELO BENITEZ ANCIZAR

C.C. : 00018490557
N.I.T.:00000018749055-7

MATRICULA NO: 00176585 DEL 2 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: CL. 15N # 14-45
TELEFONO 1 : 7494822
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 15N # 14-45
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA J&J AGUDELO
DIRECCION: CL. 15N # 14-45
TELEFONO 1 : 7494822
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159176 DEL 19 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 1 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37421 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 02 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA OROZCO BUSTAMANTE LUZ MARY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR AGUDELO BENITEZ ANCIZAR, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TIENDA M&M MATEUS, UBICADO EN LA CL. 15N # 14-45, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 217481 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 02 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR AGUDELO BENITEZ ANCIZAR CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TIENDA M&M MATEUS, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE TIENDA J&J AGUDELO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

54

116

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040301003 Fecha: 20130301 Hora: 08:49:02 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

117

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0578

Señor
Ancizar Agudelo Benitez
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA J & J AGUDELO" ubicado en la Calle 15N No.14-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

8:27 A.M.
12 Junio 2013.

3008-Lina

63
178

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7338
Ciudadano: LILIANA GUERRA VASCO
Fecha: 2013-05-02 11:08:47
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 2 de mayo del 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

REF.: **SOLICITUD DE USO DE SUELO**

LILIANA GUERRA VASCO, identificada con la cedula de ciudadanía 41.904.643 de Armenia, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **TABERNA EL COLISEO DE LA 21**, ubicado en la calle 21, con carrera 12 # 12-01 semisótano de esta ciudad, comedidamente solicito a ustedes expedirme el uso de suelos para el establecimiento en mención.

Motivo por el cual solicito este uso de suelos es que requiero de este documento, para poder pedir la visita a la inspección sanitaria para establecimientos de bajo riesgo. "**SECRETARIA DE SALUD**" anexándoles unos recibidos y una copia de certificado de bomberos donde demuestro que yo como dueña del establecimiento público ya mencionado estoy cumpliendo con todo lo relacionado con el "**PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJOS**".

Agradeciendo la atención y colaboración que me brinden,

Atentamente,

Liliana Guerra V.

LILIANA GUERRA VASCO
C.C. N° 41.904.643 de Armenia
3178200734

579

64
119

ALCALDIA DE ARMENIA. 23/12/2011 16:9
CITE RAD # -R30009 ANEX: 2 FOLIOS 1 CD Y 1 PLANO
ORIGEN: LILIANA GUERRA VASCO
DESTINO: Fernando Antonio Arias Romero
ASUNTO: ENVIO DE DOCUMENTOS

6

6950
Alcaldía

Armenia, Diciembre 23 2011

5:20 pm
9730

Srs.:
PLANEACION MUNICIPAL
PROGRAMA DE PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO
Armenia.

De acuerdo a el oficio DP-POT-11-7588 emitido por su oficina el 23 de noviembre del presente año, relacionada con el ACTA DE OBSERVACIONES del la propuesta de Plan de Regularización y Manejo de la TABERNA EL COLISEO DE LA 21, presento a ustedes respuesta a estas observaciones esperando que estas cumplan con lo planteado en el oficio.

- Respecto a la ubicación de parqueaderos presento las cartas de los propietarios de dos parqueaderos aledaños que permite que el establecimiento preste este servicio.

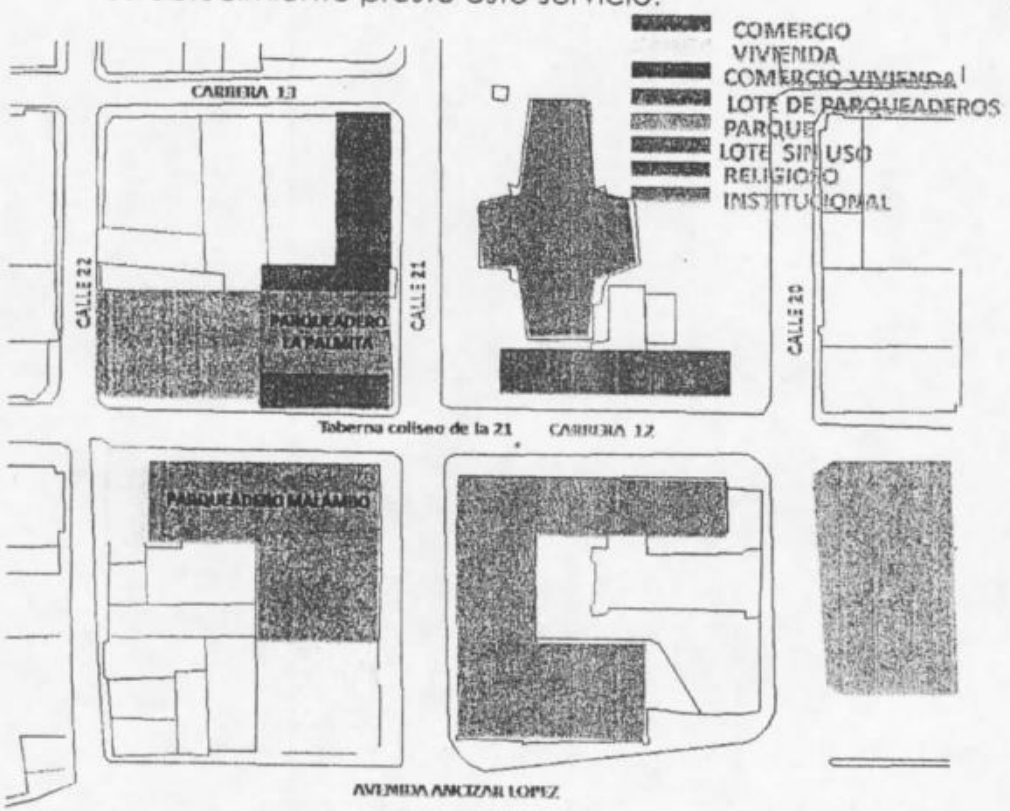

13.01.12 120 65
14:45pm
Anexa 1 Carpeta
2 planos, 1 CD.

Armenia, Enero13 2012

Dr.:
SEBASTIAN CONGOTE POSADA
PLANEACION MUNICIPAL
PROGRAMA DE PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO
Armenia.

Presento a ustedes la propuesta de la etapa de FORMULACION Y ADOPCION del proyecto del Plan de Regularización y Manejo correspondiente a la taberna EL COLISEO DE LA 21, de propiedad de LILIANA GUERRA VASCO, ubicado en la calle21 N°12-01 de esta localidad.

Contenido del documento:

- Plano arquitectónico de la propuesta
- Documento de 17 páginas de la formulación
- Documentos anexos
- Archivo digital en c.d.

Por la colaboración prestada anticipo agradecimientos.

JOHNNY GUTIERREZ NINCO

JOHNNY GUTIERREZ NINCO
Arquitecto
Cel 310 507 24 47
Carrera 13 N°21-58 ED. VERONA of. 206

121 65

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ARMENIA - QUINDIO
CONCEPTO FAVORABLE SOBRE INSPECCION DE SEGURIDAD

FECHA:	Abril 11 de 2013.
RAZON SOCIAL:	Taberna el Coliseo de la 21
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Liliana Guerra. Vasco
DIRECCION:	Calle 21 # 12-01 bajos.

USO BASICO DEL INMUEBLE

1. SERVICIOS DE CAPACITACION		10. SERVICIOS DE ESTACIONES	
2. SERVICIOS ALIMENTOS		11. SERVICIOS DE RECREACION	
3. VENTAS		12. SERVICIOS DE TALLER	
4. DIVERSION Y ESPARCIMIENTO		13. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
5. SERVICIOS DE SALUD		14. SERVICIOS GENERALES	
6. ALMACENES		15. INDUSTRIAS	
7. SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16. CONTRATISTAS ARRENDAMIENTOS	
8. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		17. EMBASADOS Y OTROS	
9. SERVICIOS DE VALORES		18. OTROS	

FIRMA OFICIAL REVISOR: G. Rodrigo Castro 3155399258

122 64

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0579

Armenia, 15 de Mayo de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señora:
Liliana Guerra Vasco
Calle 21 No. 12-01 Local 1
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 02 de Mayo de 2013

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que no se puede dar el Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento comercial TABERNA EL COLISEO DE LA 21 ubicado en la calle 21 No. 12-01 Local 1, debido a que el Plan de Regularización y Manejo se encuentra en proceso de estudio y revisión para su correspondiente aprobación.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7365
Ciudadano EIDY JULIETH ARREDONDO
Fecha 2013-05-02 11:52:43
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
María Deyanira Gonzalez
Recibido por

88
123

Armenia 2 de mayo de 2013

Señor
Departamento Administrativo de Planeación

Cordial Saludo.
Eidy Julieth Arredondo Flórez cc. 41941221 Armenia Quindío propietaria del Establecimiento Comercial Fonda El Nogal ubicado en la Carrera 13 # 28-21 solicito la preexistencia del Establecimiento ya que este funciona desde antes del 2009, anexo camara de comercio de fecha 2009.

Atentamente.

Eidy Julieth Arredondo Flórez.
cc. 41941221
Tel. 3102788095
Dir. Cra. 27 # 12-24 Bl Uribe

NOTA:
Les pido por favor me sea expedida la preexistencia del Establecimiento pues de este deriva el sustento mio y de mi familia. Gracias.

500

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
02 MAY 2013
FECHA
HORA 3:44 pm
RECIBIO Deyanira
6531

N.º 072281

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2010
RUE- REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA

Una Cámara para Todos!

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ARREDONDO ACEVEDO FRANCISCO DE JESUS

124

Numero de operación:01C520331106 Fecha: 20100331 Hora: 17:36:23 Pagina : 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE
AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 - 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARREDONDO ACEVEDO FRANCISCO DE JESUS

C.C. : 00008392059
N.I.T.:00000008392059-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00164635 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CRA 13 28 21
TELEFONO : 7490627
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 28 21
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE LICORES
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 1,954,600

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,954,600

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FONDA EL NOGAL
DIRECCION: CARRERA 13 28-21
TELEFONO : 7490627
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00164021 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVO EL AÑO 2010 , EL 31 DE MARZO DE 2010
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,954,600

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE LICORES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 35573 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 27 DE 2009 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL ALVARO FERNANDEZ PERDOMO, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA Y A FAVOR DE FRANCISCO DE JESÚS ARREDONDO ACEVEDO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA FONDA DE ALVARIN, UBICADO EN LA CARRERA 13 NO. 28-21 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 159288 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 27 DE 2009 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL FRANCISCO DE JESÚS ARREDONDO ACEVEDO CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE FONDA EL NOGAL.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 159782 Y 159783 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FRANCISCO DE JESÚS ARREDONDO ACEVEDO CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FONDA EL NOGAL EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A VENTA DE LICORES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1800

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

125

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOP
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010

50
126

Armenia 29 de Mayo de 2013

Sr:

Planeación Municipal
Carlos Alberto Mendoza Parra
Cordial saludo.
Adjunto Camara y comercio vigente, Industria y Comercio vigente y visita de secretaria de salud municipal del 2009 aunque se hizo una del 2012 pero al estar el Establecimiento arrendado se perdió el documento; todos estos documentos con el fin de tramitar el certificado de uso de suelos o en su defecto la preexistencia del Establecimiento.
Doctora Muchas Gracias.

Establecimiento Comercial Fonda El Nogal.
Clle 13 #27-21 Parque Uribe.

Att:
Eidy Julieth Arredondo Florez
cc. 41941221.

123

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001194052

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1068231

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ARREDONDO ACEVEDO FRANCISCO-DE-JE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 8392059
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA. 13 N* 28-21
BARRIO	0
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA. 13 N* 28-21
TELEFONO	3102788095
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	0	0

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 0
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	**no**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	0

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 0	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidación	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 0	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 0	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: FRANCISCO-DE-JESUS ARREDONDO ACEVEDO
C.C.: 8392059

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C.: 0

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

009346

Firma de quien recibe

9 MAY 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970529003 Fecha: 20130529 Hora: 08:14:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARREDONDO ACEVEDO FRANCISCO DE JESUS

C.C. : 00008392059
N.I.T.:00000008392059-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00164635 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CRA 13 28 21
TELEFONO 1 : 7440681
TELEFONO 3 : 3102788095
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 28 21
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mercedesflorez100@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mercedesflorez100@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE MAYO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FONDA EL NOGAL
DIRECCION: CARRERA 13 28-21
TELEFONO 1 : 7440681
TELEFONO 3 : 3102788095
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00164021 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE MAYO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 35573 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 27 DE 2009 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL ALVARO FERNANDEZ PERDOMO, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA Y A FAVOR DE FRANCISCO DE JESÚS ARREDONDO ACEVEDO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA FONDA DE ALVARIN, UBICADO EN LA CARRERA 13 NO. 28-21 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 159288 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 27 DE 2009 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL FRANCISCO DE JESÚS ARREDONDO ACEVEDO CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE FONDA EL NOGAL.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 159782 Y 159783 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FRANCISCO DE JESÚS ARREDONDO ACEVEDO CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FONDA EL NOGAL EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A VENTA DE LICORES.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

129

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

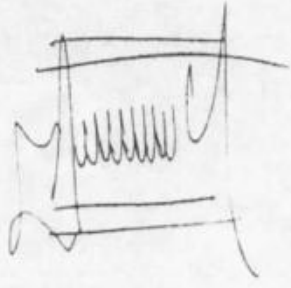

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

130

ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
DIVISION SALUD Y MEDIO AMBIENTE

I 0901.

ACTA DE VISITA

TIPO DE SUJETO: Taberna Bar
RAZON SOCIAL: La Fonda de Alvarin.
ACTIVIDAD: Venta de licores.
DIRECCION: Cra 13 # 27-39.
REPRESENTANTE LEGAL: Alvaro Fernandez Perdomo c.c. 7536701.
OBJETO DE LA VISITA: Inspeccion y Vigilancia.
FECHA DE LA VISITA: 28. 10. 2003.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

9.4- Fumigacion del establecimiento contra Roedores y Rastreros como minimo cada seis meses.
10.3- Instalacion de un botiquin de Primeros Auxilios bien ubicado.
10.4- Instalacion de extintores recargados y bien ubicados.
11.1. Instalacion de Avisos de Prohibido Fumar bien ubicados.

REQUERIMIENTOS

- Dar el cumplimiento a las recomendaciones y observaciones dadas anteriormente.
- Dar credito al uso de suelos y de acuerdo a la clase de establecimiento que esta funcionando.

LO ORDENADO EN LA PRESENTE ACTA CONSTITUYE UNA OBLIGACION AL TENOR DE LO DISPUESTO EN Ley 09/79. Resolucion 0. 2400/79 y demas resoluciones complementarias

Para cumplimiento de las anteriores recomendaciones le ha sido otorgado un plazo de Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Funcionario que practicó la visita: Humberto Suarez G. Cargo: Tecnico en Saneamiento

NOTIFICADO HOY 28. 10. 2003 notificó personalmente al (a) Sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

EL NOTIFICADO Alvaro Fernandez F. EL NOTIFICADOR

C.C No. 7536701 Armenia

Fecha: _____

El Sr. _____ residente en _____

debe presentarse en _____ para la práctica de una diligencia relacionada con Salud Pública

el día _____ a las _____ El incumplimiento a la presente, le hará acreedor a las sanciones

legales vigentes en la materia.

_____ Funcionario

_____ Enterado

Armenia Municipio Saludable por la Paz!

131

ALCALDÍA MUNICIPAL
Secretaría de Salud
Vigilancia Salud Pública

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BAJO RIESGO No. 85

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Motivo	
Inicial	28	10	2009.	Solicitud	X
1er Control	____	____	____	Queja	____
2do Control	____	____	____	Vigilancia y Control	____

RAZÓN SOCIAL: La Fonda de Alvarito.

DIRECCIÓN: Cra 13 N° 37-23. Comuna: ____

REPRESENTANTE LEGAL: Alvaro Fernandez Pividomo C.C. No. 7536.703.

ADMINISTRADOR: _____ C.C. No. _____

TELÉFONO: 3104206907 Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: Discoteca Bar Código: 10301.

Número de trabajadores: Administrativos: 1. Operarios: 1. Total: 2.

ARP: Si: ☐ No: ☑ Cuál: _____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FISICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico-locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	N.A	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N.A.	
5.0	RESIDUOS LIQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	

132

ALCALDÍA MUNICIPAL
Secretaría de Salud
Vigilancia Salud Pública

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BAJO RIESGO No. _____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1.	Debe controlar los Decibeles del Equipo de Sonido
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	N.A.	
9.3	Programa de control de vectores plaga	N.A.	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	0	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A.	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	N.A.	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	0	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	0	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	0	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria		35	30	

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

9.4 10.3 11.1.
10.3 10.4

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Decretos y Resoluciones para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de Treinta días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

- Controlar la Contaminación de Ruido, producidos por el equipo de Sonido y que no sobrepase los decibeles dados por la ley, ubicando los parlantes con el sonido hacia el interior del local.
- Debe acreditar el uso del suelo al día y acondicionado para la clase de establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: X Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 28 del mes de Octubre del año 2013, en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO	EL NOTIFICADOR
Nombre: Alvaro Tovar C.	Nombre: Humberto Suárez G.
C.C.: 7537701	C.C.: 7.510.253.
Cargo: Gerente Propietario	Cargo: Técnico Saneamiento
Firma:	Firma:

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 367 de 374

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0580

Señora
Eidy Julieth Arredondo Florez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FONDA EL NOGAL" ubicado en la carrera 13 No.28-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00164021 del 05 de Mayo de 2009, pago industria y comercio No 1068231 de Mayo del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.085 del 28 de Octubre del 2009, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, además **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO**.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Y 11:06 am
Y 11-06-2013

134

FENDIPETROLEO
SECCIONAL QUINDIO

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7406
Ciudadano FENDIPETROLEO
Fecha 2013-05-02 15:13:32
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 02 de Mayo de 2013

FQ-182

Arquitecto
Carlos Alberto Medoza Parra
Subdirector Departamento Planeacion
Muncipio Armenia
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Uso del Suelo

La presente es con el fin de solicitar muy comedidamente la expedicion del Certificado de Uso del Suelo Compatible para la Estacion de Servicio Triangulo de Arenales ubicada en la calle 50 No. 12-81 del Municipio de Armenia de propiedad de Nathalia Aristizbal Ramirez con Nit 41.956.250-7, con Resolucion de aprobacion del Plan de Regularaizacion y Manejo No.197 del 01 de Septiembre de 2010. Adjunto Certificado de Camara de Comercio

.

Cordialmente

FENDIPETROLEO
SECCIONAL QUINDIO

Maria Laura Vanegas G.
Fendipetroleo
Seccional Quindio

Anexo: 1 folio

Cra. 17 No. 20 - 27 Edificio Bancafé Of. 516
Tel. (096) 7411161 - Fax: 7414352
E-mail: FENDI.PETROLEO@telecom.com.co
Armenia - Quindío - Colombia

583

FEDERACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO

135

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430430071 Fecha: 20130430 Hora: 16:50:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TRIANGULO DE ARENALES
MATRICULA NO: 00149069 DEL 26 DE MARZO DE 2007
DIRECCION: CL 50 N 12-81
TELEFONO 1 : 7370959
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 N 12-81
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luz.ospina@dihego.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ARISTIZABAL RAMIREZ NATHALIA
NIT:41956250-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 309,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 132525 DEL 20 DE JUNIO DE 2007 SE INCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL NATHALIA ARISTIZABAL RAMIREZ CAMBIA LA RAZON SOCIAL DE SU ESTABLECIMI ENTO, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE TRIANGULO DE ARENALES.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE BAJO EL NÚMERO 36469 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL NATALIA ARISTIZABAL RAMÍREZ CEDE A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL LA SOCIEDAD DISTRIBUCIONES HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LTDA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TRIANGULO DE ARENALES UBICADO EN CALLE 50 12-81 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

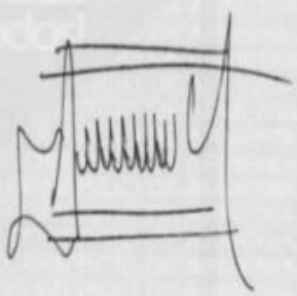

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

136

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0583

Señora.
Maria Laura Vanegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TRIANGULO DE ARENALES" ubicado en la calle 50 No. 12-81 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Desarrollo/Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, pero por medio de la **Resolucion Resolucion No. 197 de Septiembre 01 del 2010 se aprueba el Plan de Regularizacion y Manejo para La Estacion de Servicio Triangulo de Arenales,** por lo cual puede desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Laura Vanegas L
11:00 am 13/06/13

3017-Lina 82 137

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7410
Ciudadano: ALEJANDRA MARIA GOMEZ
Fecha: 2013-05-02 15:20:38
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia Quindío 24 ABRIL 2013

Señores
Planeación municipal
La ciudad

Por medio de la presente solicito de forma muy atenta sea emitido el certificado de uso de suelos de la dirección carrera: 23 # 10ª-38 local 1 en el barrio granada, el cual es exigido por la secretaria de salud para la apertura de una farmacia – droguería.

Gracias por la atención prestada

Alejandra M. G. G.
Alejandra María Gómez
CC: 1094902958

584

~~85~~
130

El Quindío
está en pleno
desarrollo
sea usted parte de él

REGISTRO MERCANTIL 2013

Cámara de Comercio de Armenia

GOMEZ GALEANO ALEJANDRA MARIA

DROGUERIA EFIFARMA

N° de matrícula	175184
Fecha matrícula	2011/08/09
Fecha renovación	2013/03/18
NIT número	1094902958-4

Vencimiento
31/12/2013

RENAULT

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0584

Armenia, 15 de Mayo de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señora:
Alejandra María Gómez
Carrera 23 No. 10A-38 Local 1
Barrio Granada
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 02 de Mayo de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Carrera 23 No. 10A-38 Local 1 Barrio Granada hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central y que el desarrollo del uso propuesto (Farmacia-Droguería) está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO y la clasificación es (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio y el Concepto de Distancia aprobado por Planeación Municipal.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

JinanCol S.A.S
Representante exclusivo para Colombia

3026-Linea 140

Armenia, 2 de Mayo del 2013.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7437
Ciudadano JINANCOL S.A.S
Fecha 2013-05-02 15:58:23
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad

Asunto: certificado uso de suelos.

Con la presente solicito, certificado uso de suelos del establecimiento **JINANCOL S.A.S,** ubicado en la carrera 19 No 14-05, adjunto copia certificado cámara comercio.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo en espera de su respuesta.

Cordial saludo.

NELCY YULIETH RENDON OSPINA
Jefe PVD.

Carrera 19 No. 14 – 05
Armenia – Colombia
735 7585 - 320 420 2004
jefepvd.armenia@jinancol.com.co

JIALING
www.motosjialing.com

QINGQI MOTOS
www.qingqicolombia.com

587
02/05/2013 03:59 p.m.

Cámara de Comercio de Armenia

86
141

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430426015 Fecha: 20130426 Hora: 09:37:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JINANCOL ARMENIA
MATRICULA NO: 00180139 DEL 22 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: CALLE 14 18-55
TELEFONO 1 : 7343936
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 57 23-98
MUNICIPIO : PALMIRA
E-MAIL COMERCIAL:asora@acolseg.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JINANCOL S.A.S.
NIT:830507065-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4511 COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 65,724,997

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

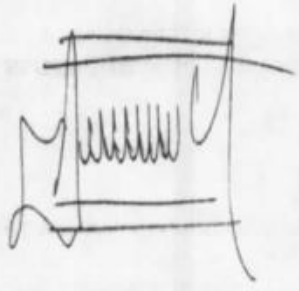

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA.
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 352 de 356

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0587

Señora
Nelcy Yulieth Rendon Ospina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JINANCOL ARMENIA" ubicado en la calle 14 No.18-55 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (B-MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

3022-Luna 7
143

ALMACENES
Gino Passcalli

Armenia, 29 de abril de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7459
Ciudadano: ALMACENES GINO PASSCALLI
Fecha: 2013-05-02 16:48:09
Descripción:
Departamento: Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Dayanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Sres.

PLANEACION MUNICIPAL

L a ciudad

Asunto: solicitud de renovación.

Les solicitamos por medio de la presente, nos renueven el certificado de uso de suelos, en la siguiente dirección cra 16 N° 20-30 de la ciudad de armenia, en donde funciona el almacén GINO PASSCALLI.

Atte.

HAROLD GIOVANNY CLAVIJO B.

Administrador

Almacén GINO PASSCALLI PLAZOLETA

Cra 16 N° 20-30 Tel: 7414133

144

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420502025 Fecha: 20130502 Hora: 10:19:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : PLAZOLETAS Y ALMACENES GINO PASSCALLI N. 3
MATRICULA NO: 00167848 DEL 21 DE MAYO DE 2010
DIRECCION: CARRERA 16 20-30
TELEFONO 1 : 7414133
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. 30 DE AGOSTO 47-80
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:jgarcia@crisalltex.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jgarcia@crisalltex.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :CRISALLTEX S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 816007113-6

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 224,857,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 18 DE FEBRERO DE 2013

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

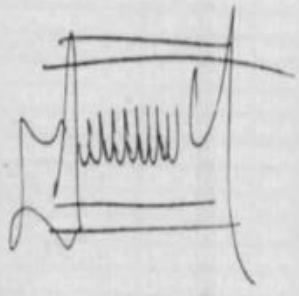

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

145

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 350 de 356

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0585

Señor
Harold Giovanny Clavijo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PLAZOLETAS Y ALMACENES GINO PASSCALLI N 3" ubicado en la carrera 16 No.20-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

C.C. 18'394.694
4:12 P.M
30/05/13

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

3023-Lm7
146

Hogar Infantil "SARDINITOS"

NIT. 890.003.344-1

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7441
Ciudadano HOGAR INFANTIL SARDINITOS
Fecha 2013-05-02 16:03:55
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Armenia, Quindío
Mayo 2/2013

Señores
Planeación Municipal De Armenia

ASUNTO: solicitar uso de suelo.

Cordial saludo
Nos dirigimos a ustedes para solicitar el uso de suelo del hogar infantil Sardinitos el cual se encuentra ubicado en la calle 25 carreras 22-40 del barrio Berlin de la ciudad de Armenia. Esto por solicitud de los nuevos estándares del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Agradecemos la atención,

Vanessa Villada Duque.

VANESSA VILLADA DUQUE
Asistente Administrativo
HOGAR INFANTIL SARDINITOS
TEL 7401342
CORREO adri13_62@hotmail.com
vavidu33@hotmail.com

75
147

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14238388284

(415)7707212489984(8020) 000001423838828 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 0 0 3 3 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia: 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica: 1			

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SARDINITOS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección:
CL 25 22 23 BRR BERLIN

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
vavidu33@hotmail.com		3178860941	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
9499	1983 11 14					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	1	4														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 2 — 61. Fecha: 2 0 1 3 0 4 1 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:
VANESSA LONDOÑO RENDON
1150073 ARMENIA

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BUSTOS RENTERIA CESAR AUGUSTO

985. Cargo: Analista V

DOCUMENTO SIN COSTO

7
140

MUNICIPIO DE ARMENIA

DECLARACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO :** **MES:03** **FORMULARIO N°** 2065759

DATOS GENERALES	
NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SARDINITOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NIT: 890003344
DIRECCIÓN	CALLE 25 CRAS 22-23 BARRIO BERLIN # 22-40
TELÉFONO	7401342
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	HOGAR INFANTIL SARDINITOS

SI ES UNA CORRECCIÓN INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE

AÑO: 0 MES: 0 FECHA PRESENTACIÓN: 0 0

BASES DE RETENCIÓN PRACTICADAS	
POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL	$ 0
POR ACTIVIDAD COMERCIAL	$ 0
POR ACTIVIDAD DE SERVICIOS	$ 0
POR ACTIVIDAD FINANCIERA (Y/O PAGOS CON TARJETAS DÉBITO O CRÉDITO)	$ 0
AUTORETENCIONES	$ 0
TOTAL BASES	$ 0

RETENCIONES PRACTICADAS	
POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL	$ 16533
POR ACTIVIDAD COMERCIAL	$ 0
POR ACTIVIDAD DE SERVICIOS	$ 0
POR ACTIVIDAD FINANCIERA (Y/O PAGOS CON TARJETAS DÉBITO O CRÉDITO)	$ 0
AUTORETENCIONES	$ 0
TOTAL RETENCIONES	$ 16533
SANCIONES	$ 0
TOTAL RETENCIONES Y SANCIONES	$ 16533

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Katherin Piraquive A Nombre: **CATHERINE PIRAQUIVE ARIAS** C.C: 41945111
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: **0** C.C: 0 T.C.: 0

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 16533
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 16533

Recibido

Firma de quien recibe

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
12 ABR 2013
Recibido con Pago

Imprimir

149

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0586

Señora
Vanessa Villada Duque.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOGAR INFANTIL SARDINITOS" ubicado en la calle 25 No. 22-40 Barrio Berlin de la ciudad de armenia con actividad comercial HOGAR INFANTIL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

p/ Hernando Alzate U.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACION DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P

3023-Linea 10
150

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7412
Ciudadano: GERMAN ARENAS TABORDA
Fecha: 2013-05-02 15:21:53
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Quindío Abril 29 de 2.013

DOCTOR :
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Planeaciòn Municipal
La Ciudad.

REF: Solicitud Certificado Uso del Suelo

Yo, **GERMAN ARENAS TABORDA.** Identificado con Cédula de Ciudadanía No.9.805.027 . Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **PELUQUERIA MANCHO`S** , ubicado en la Calle 13 No.14-18 .Cuya Actividad es **Peluqueria y Otros Tratamientos de Belleza.**

Solicito muy comedidamente me sea expedido un Certificado para Uso del Suelo .

ANEXO : Certificado Mercantil de la Càmara de Comercio .

Agradezco la Atención prestada.

GERMAN ARENAS TABORDA
C.C. 9.805.027 De La Tebaida , Qdìo.

588
02/05/2013 03:22 p.m.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680429017 Fecha: 20130429 Hora: 11:12:50 Pagina : 1

151

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARENAS TABORDA GERMAN

C.C. : 00009805027
N.I.T.:00000009805027-7

MATRICULA NO: 00115763 DEL 9 DE ENERO DE 2002
DIRECCION: CALLE 13 NO. 14-18
TELEFONO 1 : 7465760
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 13 NO. 14-18
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

****

TOTAL ACTIVOS : $ 2,950,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,950,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

NOMBRE : PELUQUERIA MANCHO'S
DIRECCION: CL. 13 # 14-18
TELEFONO 1 : 67465760
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00115764 DEL 9 DE ENERO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,950,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.81275 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 04 DE FEBRERO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GERMAN ARENAS TABORDA CAMBIO DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PELUQUERIA MANCHO`S" DE LA CRA.15 #15-16 LC.4 PARA LA CALLE 13 14 40 ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 94582 Y 94583 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ABRIL 20 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PELUQUERIA MANCHO´S"; EN ADELANTE SEGUIRAN FUNCIONANDO EN "LA CALLE 13 # 14-18".

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

153

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0588

Señor
German Arenas Taborda
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PELUQUERIA MANCHO'S" ubicado en la calle 13 No. 14-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X DANIEL GUTIERREZ A
CC. 75405185 Am
Junio 21-2013
HORA 3:20 pm

3053-Luna

154

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7499
Ciudadano: LUIS FABIAN PEREZ
Fecha: 2013-05-03 09:33:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:

Armenia, 26 de abril del 2013

SEÑOR
CARLOS ALBERTO MENDOZA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
La Ciudad

Ref: Concepto de uso de suelo para establecimiento comercial de Bavaria S.A. en la ciudad de Armenia

LUIS FABIÁN PÉREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía número 75.085.762 expedida en Manizales, obrando en este acto en calidad de **GERENTE DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE BAVARIA S.A. – ARMENIA (E),** en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995, mediante el presente escrito les solicito, de manera comedida, **EXPEDIR CONCEPTO DE USO DE SUELO** del inmueble ubicado en el Kilómetro 7 Vereda El Caimo de la ciudad de Armenia.

A continuación relacionamos la información del establecimiento:

Razón Social solicitante:	Bavaria S.A.
NIT:	860005224 - 6
Nombre establecimiento de Comercio:	Bavaria Bodega y Ventas Armenia
Dirección establecimiento de Comercio	Kilómetro 7 Vereda El Caimo

Actividad Desarrollada en Establecimiento:

- Almacenamiento y depósito de cerveza y maltas.
- Comercialización al por mayor de bebidas alcohólicas y maltas.

ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal de Bavaria S.A.

Para efecto de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y demás fines que estime conveniente, mi dirección es Kilómetro 7 Vereda El Caimo de la ciudad de Armenia. Teléfono: 7478852. Dirección electrónica: Luis.Perez@bav.sabmiller.com

Atentamente,

Planolina

LUIS FABIÁN PÉREZ
C.C. NO. 75.085.762 EXPEDIDA EN MANIZALES

589

155

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430502058 Fecha: 20130502 Hora: 16:57:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BAVARIA OFICINA ADMINISTRATIVA ARMENIA
MATRICULA NO: 00003713 DEL 22 DE MAYO DE 1972
DIRECCION: KM. 7 VIA AL CAIMO
TELEFONO 1 : 6389000
MUNICIPIO : ARMENIA
APARTADO AEREO: 771

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 94 7A-47
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BAVARIA S.A *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860005224-6

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4632 COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,155,228,866
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 22 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No 93488 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MARZO 26 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO DE ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO BAVARIA OFICINA ADMINISTRATIVA ARMENIA; EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A 1. APOYO ADMINISTRATIVO Y PROMOCIONAL. 2. COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. 3. COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS DE INSUMOS NATURALES.

I N F O R M A :

Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO

PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.).

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

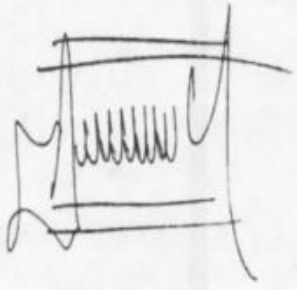

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL CAIMO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
MARZO 2013

ESCALA
1:20.000

157

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0589

Señor
Luis Fabian Perez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAVARIA OFICINA ADMINISTRATIVA ARMENIA" ubicado en el Kilometro 7 Via al Caimo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE EXPANSION URBANA INDUSTRIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Almacenamiento, Uso Principal Almacenamiento, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Alexander Mancano O
9001267
19-07-13 10:20 AM.

Café Aromas del Quindío

ROSA DALILA GONZALEZ DUQUE NIT: 41935168-0 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE7490
Ciudadano: CAFE AROMAS DEL QUINDIO
Fecha: 2013-05-03 09:15:17
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 2
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA QUINDÍO 03 DE MAYO DEL AÑO 2013

Señor.

Arquitecto.

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Sub Director Departamento Administrativo.

De Planeación Municipal.

Asunto.

Solicitud de certificado de uso de suelo comercial con referencia al predio ubicado en la calle 21 No. 31-19 de Armenia Quindío con el fin de desarrollar nuestra actividad principal de descafeinado, tostión, molienda y empaque de nuestra marca CAFÉ AROMAS DEL QUINDIO.

Anexo Registro original mercantil

Anexo fotocopia Recibo de pago catastral

Cordialmente.

Rosa Dalila Gonzalez D

ROSA DALILA GONZALEZ DUQUE

Representante Legal

Dirección Calle 21 #31-19 B/las Américas Armenia Quindío Teléfono (57) (6) 7388969 7324141 cel.: 3217191972 – 3154455225 Armenia Quindío e-mail cafearomasdelquindio@hotmail.com

159

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1470345 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 0102 1470345 Caja: 025 Valor Pagado 260,497.00
Fecha 20-MAR-2013

Avaluo: 36,638,000.00 Estrato: 3

Sujeto 01 010300780008901 DUQUE HURTADO ALVARO
Tercero: 7505480 DUQUE HURTADO ALVARO
Dirección C 21 31 19 AP 101 ED MARIBEL Acuerdo : -
Dir. Cobro C 21 31 19 AP 101 ED MARIBEL Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1001 Predial	219828	2013	260,497.00
1010 Sobretasa Bomberil	21983		
1004 Sobretasa Ambiental	54957	Total:	260,497.00
		Dcto.	36,271.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio 12/2013

Elaboro 419326 - SONIA MINCAPIE CASTAÑO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-5:patricia 20-MAR-2013 10:57 AM

TESORERIA MUNICIPAL 20 MAR 2013 CAJERO AUXILIAR

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

100

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ DUQUE ROSA DALILA

C.C. : 00041935168
N.I.T.:00000041935168-0

MATRICULA NO: 00182633 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CL 21 31- 19
TELEFONO 1 : 7324141
TELEFONO 2 : 7388969
TELEFONO 3 : 3217191972
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 31- 19
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cafearomasdelquindio@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cafearomasdelquindio@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE MAYO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1062 DESCAFEINADO, TOSTION Y MOLIENDA DEL CAFE

TOTAL ACTIVOS : $ 1,700,000.00

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

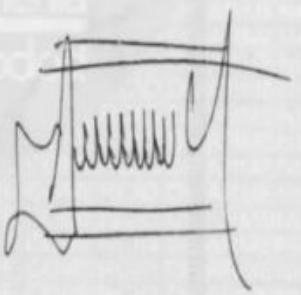

961

Armenia, Mayo 15 de 2013
DP-POT-CUS-0590

Señora
Rosa Dalila Gonzalez Duque
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ROSA DALILA GONZALEZ DUQUE-CAFÉ AROMAS DEL QUINDIO" ubicado en la calle 21 No.31-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial DESCAFEINADO, TOSTION Y MOLIENDA DEL CAFE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION O IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

19495183 + 11:50 am 13/06/13

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 08 FEB 2013
HORA: 4.30 PM
RECIBIDO: 1496

862-Juliana

162

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maida Isabel C
FECHA: 08 FEB 2013 HORA: 16:00

1 Anexo

Armenia, 7 de Febrero 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirección de Planeación
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE USO DE SUELOS

Cordial saludo

Yo Fabiola Delgado Llano, identificada con la CC. No. 42.07693 expedida en Pereira (Risaralda), propietaria del establecimiento de comercio **"CAFÉ ABORIGEN GRAN COLOMBIA"**, ubicado en la Cra. 14 No. 7-01 , con actividad económica expendio de comidas preparadas en cafeterías y venta de productos a base de café, solicito a usted o a quien corresponda el estudio para otorgar los respectivos permisos de uso de suelos.

Agradezco de antemano su atención y colaboración y quedo a la espera de su repuesta.

Atentamente

FABIOLA DELGADO LLANO
CC. 42.074.693

cel:
3154239627

591

Cámara de Comercio de Armenia

163

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420205059 Fecha: 20130205 Hora: 15:35:32 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CAFE ABORIGEN GRAN COLOMBIA
MATRICULA NO: 00176003 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECCION: CRA 14 7 01 LC 3 BUENOS AIRES
TELEFONO 3 : 3155480731
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 5 27
MUNICIPIO : QUIMBAYA
E-MAIL COMERCIAL:cafeaborigen@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- DELGADO LLANO FABIOLA
NIT:42074693-4
MATRICULA NO: 00176002 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,100,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

764

Armenia, Mayo 17 de 2013
DP-POT-CUS-0591

Señora
Fabiola Delgado Llano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ ABORIGEN GRAN COLOMBIA" ubicado en la carrera 14 No. 7-01 Local 3 Buenos Aires de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

X. Cecilia Gallo Osorio
cc 32534.664

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÈGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

3060-Lima

165

ALMACENES
Gino Passcalli

Armenia 3 de mayo de 2013

Señores:
Planeación Municipal.

Por medio de la presente me permito solicitar la renovación del uso de suelos del local ubicado en el centro comercial portal del Quindío en la AV bolívar 19 N 46 segundo nivel local 20 donde se encuentra el almacén GINO PASSCALLI.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013PE7500
Radicado: GINO PASSCALLI
Fecha: 2013-05-03 03:34:51
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 7
Destinatario:
Maria Doyanira Gonzalez
Responsable:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Gracias por la atención prestada

Fabio A. Rodriguez

Atentamente;
Fabio Alexander Rodríguez Franco
Administrador
GINO PASSCALLI

595

166

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : CRISALLTEX S.A.
N.I.T.:816007113-6
DIRECCION COMERCIAL:AVENIDA 30 DE AGOSTO NO. 47 80
FAX COMERCIAL: 3260208
DOMICILIO : PEREIRA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3363579
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AVENIDA 30 DE AGOSTO NO. 47 80
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:ecrisall@crisalltex.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3363579
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1521 FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 13064404 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 13 DE ENERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE PEREIRA DEL 7 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000307 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CRISALLTEX E.U.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001108 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000591 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CRISALLTEX E.U. POR EL DE : CRISALLTEX S.A.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001108 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000591 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : CONVERSION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
	2003/03/07	EMPRESARIO CONSTITUYE	PER	01000543	2003/03/10
0001108	2003/03/12	NOTARIA CUARTA	PER	01000591	2003/03/20
0004893	2003/10/10	NOTARIA CUARTA	PER	01001689	2003/11/11
0004084	2004/08/09	NOTARIA CUARTA	PER	01003265	2004/08/10
0007143	2004/12/31	NOTARIA CUARTA	PER	01004134	2005/01/11

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE MARZO DE 2033 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN: FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA Y EXPLOTACION BIEN SEA EN FORMA DIRECTA, POR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACION LEGAL Y DE CONTRATACION (MAQUILA) DE PRENDAS DE VESTIR EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL (TELAS, TELAS NO TEJIDAS, ENCAJES, CUERO NATURAL O ARTIFICIAL, MATERIALES TRENZABLES, FIBRAS NATURALES, ARTIFICALES, SINTETICAS Y SUS MEZCLAS, HILOS, HILADOS) PARA HOMBRE, DAMA, NINOS Y BEBES COMO POR EJEMPLO: CAMISETAS, TRAJES ENTEROS, SACOS, PANTALON LARGO, PANTALON CORTO, CAMISA, CONJUNTOS DEPORTIVOS, MEDIAS, PANTALONCILLOS, ROPA INTERIOR (BRASIER, PANTALON EN CUALQUIER MODALIDAD), ROPA DE DORMIR, CHAQUETAS DEPORTIVAS, CORBATAS, CONJUNTOS, FALDAS, BLUSAS, VESTIDO, CHAQUETAS, CORREAS (DE CUALQUIER MATERIAL), PREPARADOS DE CUERO, FABRICACION DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO, MALETAS, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONARIA Y OTROS ARTICULOS DE CUERO Y SIMILARES, SOMBREROS Y GORROS, GUANTES, CINTURONES, CHALES, BUFANDAS, CALZADO COMPRENDIDO COMO TAL ZAPATOS DE CUALQUIER CLASE EN CUERO O PIEL O COMBINADOS O EN CUALQUIER CLASE DE MATERIAL (INCLUYE TENIS, ZAPATILLAS, BOTAS, CHANCLAS PARA TODO TIPO DE VESTIMENTA EJECUTIVA, CLASICA, INFORMAL O DEPORTIVA) (SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE ESTA RELACION NO ES TAXATIVA, ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, CON LO CUAL SE PREVE LA INCLUSION DE CUALQUIER OTRA PRENDA DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS SIN LIMITACION ALGUNA), IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS ANTES RELACIONADOS ASI COMO DE TODA CLASE DE MATERIA PRIMA NECESARIA PARA LA FABRICACION DE LOS MISMOS, SERVICIOS TECNICOS DE ASESORIA EN CONFECCIONES DENTRO Y FUERA DEL PAIS. LA SOCIEDAD TENDRA IGUALMENTE COMO OBJETO SOCIAL EL ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR, ENAJENAR Y EXPLOTAR TODO TIPO DE MARCAS COMERCIALES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, LEMAS COMERCIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN, INDICACIONES DE PROCEDENCIA, MARCAS COLECTIVAS, NOMBRES COMERCIALES, ENSENAS COMERCIALES Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER

167

ACTO LICITO DE COMERCIO EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$6,469,000,000.00
NO. DE ACCIONES:6,469.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$6,469,000,000.00
NO. DE ACCIONES:6,469.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$6,469,000,000.00
NO. DE ACCIONES:6,469.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001108 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000591 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001108 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000591 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DERECTIVA	
CASTILLO RUIZ JESUS ALFONSO	C.C.00019245144
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
GALLON GIRALDO ISABEL CRISTINA	C.C.00034042047
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	
CASTILLO GALLON RICARDO ALFONSO	C.C.00010030840

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001108 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000591 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001108 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000591 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
CASTILLO RUIZ MARTHA AZUCENA	C.C.00042069488
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
LONDONO GIRALDO GLORIA PATRICIA	C.C.00042099502
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
RUIZ DE CASTILLO POLICARPA	C.C.00020082028

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000051 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01011930 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GARCIA GONZALEZ JAIRO	C.C.00010076498

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001108 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000591 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001108 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 12 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 01000591 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
GALLON GIRALDO ISABEL CRISTINA	C.C.00034042047

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004084 DE NOTARIA CUARTA DE PEREIRA DEL 9 DE AGOSTO DE 2004 , INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 01003264 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE COMERCIAL	
CASTILLO RUIZ JESUS ALFONSO	C.C.00019245144
GERENTE ADMINISTRATIVO	
CASTILLO GALLON RICARDO ALFONSO	C.C.00010030840

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL.- LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNARA AL GERENTE Y A SU SUPLENTE CUYO PERIODO SERA DE CINCO (5) ANOS EL CUAL PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, SIN NECESIDAD DE RATIFICAR SU NOMBRAMIENTO CADA ANO, PERO LO PODRAN REMOVER LIBREMENTE Y EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. ADEMAS DE INTERVENIR EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DONDE LA SOCIEDAD A ESTAR REPRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. B) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ANUAL, EL BALANCE GENERAL DE INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS, EL DETALLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EL INFORME DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. D) DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE NO ESTEN ADSCRITOS A OTROS ORGANOS DE LA SOCIEDAD. E) VIGILAR Y CONSERVAR LOS BIENES SOCIALES. F) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE LEALTAD A LA EMPRESA. OTORGAR LOS MANDATOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE DEMANDEN LOS NEGOCIOS DALES. VELAR POR EL RECAUDO E INVERSION DE LOS DINEROS Y VALORES DE LA COMPANIA. I)-SIC- ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEAS O JUNTAS DE COMPANIAS DONDE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES Y DEBA ASISTIR, J) EJECUTAR LAS ORDENES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, EN TODAS LAS ACTUADO -SIC- EN QUE DEBA INTERVENIR, DE MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO QUEDE SIN REPRESENAR, SUS NEGOCIOS. EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO LO E-SIC- LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. -EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA FACULTADES ILIMITADAS PARA CELEBRAR CUALQUIER CLASE Y TIPO DE CANTRATO, SIN RESTRICCION ALGUNA Y SIN IMPORTAR LA CUANTIA. EL GERENTE COMERCIAL Y GERENTE ADMINISTRATIVO CON SUS RESEPCTIVOS SUPLENTES, LOS CUALES SERA NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS INDEFINIDOS, PERO SE PODRAN REMOVER LIBREMENTE. FUNCIONES DEL GERENTE COMERCIAL: A) LAS QUE SENALE LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B) EN ESPECIAL EL GERENTE COMERCIAL PROMOCIONARA LA IMAGEN DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. C) CELEBRARA TODO TIPO DE CONTRATOS CUANDO ESTOS SE SUSCRIBAN EN EL EXTERIOR SIN RESTRICCION ALGUNA Y POR CUALQUIER CUANTIA COMO POR EJEMPLO EN LA COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS SENALADOS EN EL OBJETO SOCIAL, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. D) REALIZAR VIAJES A DIFERENTES PAISES DEL MUNDO CON EL OBJETO DE TRAER NUEVA TECNOLOGIA SI LO CONSIDERA PROCEDENTE Y VENDER O COMERCIALIZAR ASESORIA EN MATERIA DE CONFECCIONES. SE DEJE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LOS DINEROS ENTREGADOS AL GERENTE COMERCIAL PARA REALIZAR SUS FUNCIONES NO CONSTITUYEN FACTOR SALARIAL, ESTOS CONSTITUYEN GASTOS DE REPRESENTACION QUE ASUMIRA LA EMPRESA. FUNCIONES DEL GERENTE ADMINISTRATIVO: A) COORDINAR CON EL REPRESENTANTE LEGAL EL MANEJO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. B) ELABORAR Y ADECUAR LA PLANTA DE PERSONAL CONFORME A LAS POLITICAS DE MERCADEO. C) EVALUARA PERIODICAMENTE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO LOGISTICO (PERSONAL DE VENTAS, FABRICA, BODEGAS, ETC.) D) COORDINARA CON EL GERENTE COMERCIAL LOS PROGRAMAS PUBLICITARIOS. E) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. F) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

PODER GENERAL.- POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2824 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE LA NOTARIA SEXTA DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 EN EL LIBRO 5 BAJO EL NUMERO 1785; GERMAN ALONSO LONDONO GIRALDO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 10.015.658 EXPEDIDA EN PEREIRA, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CRISALLTEX S.A., CONFIERE PODER GENERAL A ISABEL CRISTINA GALLON GIRALDO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 34.042.047 EXPEDIDA EN PEREIRA, REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CRISALLTEX S.A.; "PARA QUE EXIJA, COBRE, PERCIBA, CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD EXPIDA LOS RECIBOS, HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES PAGUE A LOS ACREEDORES, HAGA CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TERMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS, EXIJA Y ADMITA CAUCIONES REALES O PERSONALES PARA ASEGURAR LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DEL PODERDANTE. PARA QUE SUSPENDA TOTAL O PARCIALMENTE LOS LITIGIOS A LAS DEUDAS A FAVOR DEL PODERDANTE, CONCEDE A LOS DEUDORES PLAZO PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES. PARA QUE SOMETA A LA DECISION DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO CONSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA LEY O LA COSTUMBRE, LOS PLEITOS, DUDAS, DIFERENCIAS RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, LO REPRESENTE EN LA SUSTENTACION DEL JUICIO O JUICIOS ARBITRALES, REPRESENTE LA SOCIEDAD EN LAS SOCIEDADES DONDE SEA ACCIONISTA, LLEVE LA VOZ, EMITA EL VOTO EN LAS RESPECTIVAS ASAMBLEAS, JUNTAS DE ACCIONISTAS, LO REPRESENTE EN LA DECLARACION SOBRE LA TERMINACION DE DICHAS SOCIEDADES, EN EL NOMBRAMIENTO DE PARTIDOR Y EN LA LIQUIDACION DE LAS MISMAS,

FIRME LAS DECLARACIONES DE RENTA, RETENCION EN LA FUENTE, IMPUESTO A LAS VENTAS, DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RECIBOS DE PAGO, ETC., HAGA LAS RECLAMACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, RECIBA LOS SALDOS A FAVOR LLEGADO EL CASO, LO REPRESENTE ANTE CORPORACIONES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRABAJO O DE POLICIA, EN CUALESQUIERA JUICIOS, ACTUACIONES Y DILIGENCIAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, YA SEA COMO DEMANDANTE, O YA SEA COMO DEMANDADO, COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, YA SEA PARA INICIAR O SEGUIR TALES JUICIOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS. PARA QUE CONCURRA A JUNTA GENERALES DE ACREEDORES, DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ACEPTE O DESECHE EN ELLAS LAS PROPUESTAS DE ARREGLO O INTERVENGA EN EL NOMBRAMIENTO QUE EN ELLAS DEBAN HACERSE. PARA QUE PRESENTE TODA CLASE DE LICITACIONES TANTO EN EL SECTOR PRIVADO COMO EN EL PARTICULAR, FIRME LAS PROPUESTAS Y CUANTO DOCUMENTO SE REQUIERA PARA LA PRESENTACION DE LAS MISMAS, ASISTA A TODAS LAS AUDIENCIAS, TANTO DE ACLARACION COMO DE ADJUDICACION, Y PARTICIPE EN GENERAL EN TODO EL PROCESO LICITATORIO HASTA LA CULMINACION DEL MISMO Y EN ESPECIAL LA FIRMA DEL CONTRATO, SIN RESTRICCION ALGUNA, INCLUIDA LA FIRMA DEL CONTRATO. DESISTA DE LOS JUICIOS O RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LAS ARTICULACIONES E INCIDENTES QUE PROMUEVA. DELEGUE TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER EN TERCERAS PERSONAS DE SUS CONFIANZA, O EN APODERADOS IDONEOS. REVOQUE SUSTITUCIONES Y REASUMA SUS ATRIBUCIONES Y DESDE LUEGO APRUEBO TODO CUANTO VERIFIQUE EN REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. EN UNA SOLA PALABRA ESTE PODER FACULTA A LA SENORA ISABEL CRISTINA GALLON GIRALDO PARA QUE HAGA TODO AQUELLO QUE EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL HICIERE, SI PERSONALMENTE ACTUARA, Y SIN LIMITACION ALGUNA."

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000083 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01018707 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL-TP.67756-T	
AGUDELO GRANADA PAOLA IVANA	C.C.00042124235
REVISOR FISCAL SUPLENTE-TP.60667-T	
BEDOYA GIRALDO CARLOS ALBERTO	C.C.00010140130

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021641 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO

169

00021643 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021645 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021646 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021647 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021649 DEL LIBRO VI, SE DECRETO: LA APERTURA DE LA PRESENTE AGENCIA.

.

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NO.009 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2004

PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA NOMBRE: PLAZOLETA Y ALMACENES GINO PASSCALLI NO.8 MATRICULA: 27-144.131-2 DE AGENCIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA: CRISALLTEX S.A. DOMICILIO DE SOCIEDAD PROPIETARIA: PEREIRA, MATRICULA MERCANTIL NUMERO

27-130.644-4 DATOS DE INSCRIPCION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2004, LIBRO 06 BAJO EL NUMERO 24531

.

ACTO: APERTURA DE AGENCIA DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NO. 011 DEL 20 DE SEPTIEMBRE PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA NOMBRE: ALMACEN SOPHIE CRISS NO. 1 MATRICULA: 148231-2 DIRECCIO: CARRERA 7 NO. 39- 01/03 PEREIRA NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA: CRISALLTEX S.A. DOMICILIO DE SOCIEDAD PROPIETARIA: PEREIRA, MAT. 130644-4 DATOS DE INSCRIPCION: SEPTIEMBRE 27 DE 2005, LIBRO 06, NO. INSCRIPCION 26922.

.

.

*** NOMBRAMIENTOS ***

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021641 DEL LIBRO VI, SE NOMBRO COMO ADMINISTRADOR A:

NOMBRE

CARDENAS GERMAN ALONSO

C.C.10.260.938

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021643 DEL LIBRO VI, SE NOMBRO COMO ADMINISTRADOR A:

.

NOMBRE

CARDENAS GERMAN ALONSO

C.C.10.260.938

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021645 DEL LIBRO VI, SE NOMBRO COMO ADMINISTRADOR A:

.

NOMBRE

CARDENAS GERMAN ALONSO

C.C.10.260.938

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021646 DEL LIBRO VI, SE NOMBRO COMO ADMINISTRADOR A:

.

NOMBRE

CARDENAS GERMAN ALONSO

C.C.10.260.938

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021647 DEL LIBRO VI, SE NOMBRO COMO ADMINISTRADOR A:

.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

115
170

NOMBRE

CARDENAS GERMAN ALONSO

C.C.10.260.938

.

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DE PEREIRA DEL 02 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021649 DEL LIBRO VI, SE NOMBRO COMO ADMINISTRADOR A:

.

NOMBRE

CARDENAS GERMAN ALONSO

C.C.10.260.938

.

POR ACTA NUMERO 009 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2004 EN EL LIBRO 5 BAJO EL NUMERO 1439; FUE NOMBRADO:

.

NOMBRE

GERMAN ALONSO CARDENAS MARTINEZ

C.C.10.260.938

.

POR ACTA NO. 011 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN EL LIBRO 5, BAJO EL NO. 80159, FUE NOMBRADO:

.

NOMBRE

GERMAN ALONSO CARDENAS MARTINEZ

C.C.10.260.938

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA 30 DE AGOSTO NO. 47 80

MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL: ecrisall@crisalltex.com.co

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE OTROS NO CODIFICADOS DE PEREIRA DEL

26 DE JULIO DE 2010 , RADICADO EN ESTA ENTIDAD EL 27 DE JULIO DE 2010 , INSCRITO EL 19 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01016780 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :CRISALLTEX S.A.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PLAZOLETA Y ALMACEN GINO PASSCALLI NO.5
MATRICULA NO. 13323602
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

NOMBRE : SOPHIE CRIS FABRICA
MATRICULA NO. 13323902
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1521 FABRICACION DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

116
171

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

****

NOMBRE : CRISALLTEX FABRICA
MATRICULA NO. 13325202
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

NOMBRE : PLAZOLETAS Y ALMACENES GINO PASSCALLI NO.1
MATRICULA NO. 13325302
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

NOMBRE : PLAZOLETA Y ALMACENES GINO PASSCALLI NO.2
MATRICULA NO. 13325402
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

NOMBRE : PLAZOLETA Y ALMACEN GINO PASSCALLI NO.4
MATRICULA NO. 13325602
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

NOMBRE : PLAZOLETA Y ALMACENES GINO PASSCALLI NO.8
MATRICULA NO. 14413102
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

NOMBRE : ALMACEN SOPHIE CRIS NO.1
MATRICULA NO. 14823102
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:

AGENCIA : PLAZOLETAS Y ALMACENES GINO PASSCALLI NO. 3
MATRICULA NO. 18095511
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

06353303

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

U8
173

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Mayo 17 de 2013
DP-POT-CUS-0595

Señor
Fabio Alexander Rodriguez Franco
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN GINO PASSCALLI" ubicado en el C.C Portal del Quindio Avenida Bolivar No.19N-46 Local 20 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

A&A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
INTERNET INALÁMBRICO · DATOS · SEGURIDAD
TELECOMUNICACIONES
NIT 800.222.177-1
C.C. T.V.
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
ISO 9001

3259

Mayo 9 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE8540
Ciudadano: A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
Fecha: 2013-05-09 11:53:10
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Christian Jose Molina

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Segundo piso, Alcaldía de Armenia.
L.C.

ASUNTO: Solicitud de Actualización de certificado de uso de suelos.

Cordial Saludo:

Con la presente me permito, solicitar nos puedan colaborar con visitar las instalaciones de la Empresa **A Y A RADIO COMUNICACIONES S.A.S**, De **Nit: 800.222.177 -1**, ubicada en la Calle 26 No. 16 -25 Local 1 con el fin poder actualizar el certificado de **USO DE SUELOS**, puesto que este documento fue solicitado por la Doctora Martha M Carmona, en visita el día de ayer, quien nos refirió, que el documento debía ser actualizado.

En vista de que se nos dio un plazo relativamente corto para tal requerimiento, solicito comedidamente, nos puedan colaborar lo más pronto posible.

Agradeciendo la atención a la presente.

Cordialmente,

CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO
Gerente.

175

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.
N.I.T.:800222177-1
DIRECCION COMERCIAL:CL. 26 NRO. 16-25 LC 1
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7410085
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL. 26 NRO. 16-25 LC 1
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@ayacomunicaciones.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:contabilidad@ayacomunicaciones.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7410085
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00128136
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 18 DE FEBRERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 23 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000683 DE NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 24 DE FEBRERO DE 1993 , INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00021390 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: A Y A RADIOCOMUNICACIONES LTDA QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030799 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : A Y A RADIOCOMUNICACIONES LTDA POR EL DE : A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ARMENIA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030799 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD SAS Y AUMENTO DE CAPITAL

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA No 0243 DEL 03 DE FEBRERO DE 2004,DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO; LA SOCIEDAD "RADIOCOMUNICACIONES DAZA LTDA" CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR " A Y A RADIOCOMUNICACIONES LTDA " Y A SU VEZ CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO A LA CIUDAD DE ARMENIA

CERTIFICA :

0001747	2003/06/13	NOTARIA TERCERA	VIL	00021391	2004/02/18
0000243	2004/02/03	NOTARIA TERCERA	VIL	00021392	2004/02/18
0002265	2003/04/30	NOTARIA PRIMERA	VIL	00021399	2004/02/23
0001765	2009/05/08	NOTARIA PRIMERA	ARM	00027332	2009/06/06
0001707	2011/05/04	NOTARIA PRIMERA	ARM	00029951	2011/05/11
0000004	2011/11/01	JUNTA EXTRAORDINARIA	ARM	00030799	2011/12/28
0000005	2012/01/16	ASAMBLEA GENERAL EXT	ARM	00031699	2012/01/18

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO: PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. B. PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA, VIGILANCIA, SEGURIDAD INDUSTRIAL MEDIANTE EQUIPOS RELACIONADOS CON CONTROL ELECTRÓNICO Y SISTEMAS HÍBRIDOS, PODRÁ IMPORTAR DIRECTAMENTE O COMO INTERMEDIARIO EN LA CADENA ENTRE IMPORTADORES Y/O FABRICANTES Y/ O INDUSTRIAS, O BIEN DE FORMA INDIRECTA MEDIANTE LA FIGURA DE FREELANCE DE OTRAS EMPRESAS, INDUSTRIAS U OTROS DISTRIBUIDORES O TRANSPORTADORES CARRIER'S, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, IGUALMENTE DE MANERA INDIRECTA MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE SUS BIENES POR EL SISTEMA, DAR ESPACIO FÍSICOS O VIRTUALES EN ARRENDAMIENTO, O AL DAR ESPACIOS PARA MERCANCÍA EN DEMOSTRACIÓN O CONSIGNACIÓN U OTRO SISTEMA COMERCIAL DONDE ACTUÉ COMO AGENTE COMERCIAL INDIRECTO. TAMBIÉN PODRÁ OTORGAR CONCESIONES PUDIENDO SER EL ADMINISTRADOR Y/O RECAUDADOR DE LOS INGRESOS DE LA OPERACIÓN. COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, VENTA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA SEGURIDAD Y SUS ACCESORIOS, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE REDES DE COMUNICACIONES. TOMAR PARTE Y EXPLOTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CUALQUIERA OTRA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES NECESARIAS, CONEXAS O

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

476

COMPLEMENTARIAS, CON EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS PRINCIPALES. EJEMPLO DE ELLOS: TODO LO RELACIONADO CON MERCANCÍAS Y PRODUCTOS POR DEPARTAMENTOS YA SEAN ARTÍCULOS IMPORTADOS O NACIONALES. C. CONSTRUIR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA; ESTRUCTURAS PARA LAS COMUNICACIONES, EDIFICIOS, LOCALES O BODEGAS O SITIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO, " ECOMERCE ", A FIN DE USARLAS DIRECTAMENTE, ARRENDARLAS O DARLAS EN CONCESIÓN. D. IMPORTAR EXPORTAR, COMPRAR Y VENDER MERCANCÍAS Y SERVICIOS. E. ACTUAR COMO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL. F. VENDER, OPERAR, ARRENDAR, ENSAMBLAR, FABRICAR, DESARROLLAR, INVESTIGAR Y EN GENERAL COMERCIALIZAR Y/O TERCERIZAR TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA INFORMÁTICA, LAS TELECOMUNICACIONES E INDUSTRIAS CONEXAS, G. ARRENDAR, COMPRAR Y TERCERIZAR (TOTAL O PARCIALMENTE), SUBARRENDAR, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SOBRE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LAS COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA SOBRE LAS CUALES ADQUIERA DERECHOS DE PROPIEDAD, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN. H. PODER CONTRATAR, INTERVENIR EN CONVOCATORIAS O INVITACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS, LICITAR, PROPONER, OFERTAR, ASESORAR, PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO O SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES, Y TODOS AQUELLOS REFERIDOS A EQUIPOS O COMPONENTES O INCLUSO HARDWARE Y SOFTWARE ASOCIADO CON LA INDUSTRIA DE LOS COMPUTADORES, LA TECNOLOGÍA, LA ELECTRÓNICA Y LAS TELECOMUNICACIONES. I. REPRESENTAR A COMPAÑÍAS O FIRMAS O ENTIDADES DE GOBIERNO, MIXTAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA COMERCIALIZAR O TERCERIZAR SUS PRODUCTOS O SERVICIOS CON TODO AQUELLO RELACIONADO CON LA COMPUTACIÓN, TECNOLOGÍA, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA HARDWARE Y SOFTWARE PARA CUALQUIERA DE ESTAS INDUSTRIAS ASOCIADAS. J. REALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL CON PROCESOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS, SERVICIOS, REPUESTOS Y COMPONENTES DE LA TECNOLOGÍA, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA, HARDWARE Y SOFTWARE PARA CUALQUIERA DE ESTAS INDUSTRIAS ASOCIADAS. K. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SOBRE REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS Y MARCAS, JOIN VENTURE, UNIÓN TEMPORAL, ASOCIACIÓN, PATENTES, LICENCIAS, DERECHOS DE AUTOR, REPRESENTACIONES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE LA TECNOLOGÍA, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA, HARDWARE Y SOFTWARE O · DE LAS INDUSTRIAS ASOCIADAS, DISEÑAR, SUMINISTRAR, CONSTRUIR, INSTALAR, REMODELAR, REPARAR, ADAPTAR ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PLANTA INTERNA Y PLANTA EXTERNA, BIENES DE PLANTAS INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE SERVICIOS, CONSULTORÍAS, TERCERIZACIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON INDUSTRIA DE LA TECNOLOGÍA, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA, HARDWARE Y SOFTWARE PARA CUALQUIERA DE ESTAS INDUSTRIAS Y SUS CONEXAS. L. OPERAR COMO CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO DE LAS DIFERENTES MARCAS DE TECNOLOGÍA CON QUIENES REALICE ACUERDOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIOS. M. OPERAR COMO CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR MAYORISTAS DE TECNOLOGÍA U OTROS CENTROS DE SERVICIO QUIENES A SU VEZ REPRESENTEN MARCAS O SERVICIOS Y EN TAL CASO ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE ELLOS. PARA LA CELEBRACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA

CLASE DE ACTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL, COMO SON: COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, TERCERIZACIÓN, ANTICRESIS, ETC. DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GIRO, ACEPTACIÓN, ENDOSOS, PROTESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER NEGOCIACIÓN SOBRE TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONTRATOS DE MUTUO, CON O SIN GARANTÍAS, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO ACCIONARIO Y/ O DE CAPITALES, OBTENCIÓN DE CRÉDITOS BANCARIOS Y EXTRA BANCARIOS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE FIDUCIA Y ENCARGOS FIDUCIARIOS TODO LO ANTERIOR CON ENTIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA ESTE TIPO DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO, ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE FIRMAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, SER SOCIO DE CIFRAS SOCIEDADES, FUSIONARSE EN OTRAS SOCIEDADES, Y EN GENERAL CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. 1. PROVISIÓN DE REDES Y/ O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (INTERNET Y DATOS) 2. COMERCIALIZACIÓN DE DIFERENTES CON ACTIVIDADES COMERCIALES ANEXAS RELACIONADAS CON LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (HARDWARE, SOFTWARE, SERVICIOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, EQUIPOS Y SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET, EQUIPOS Y SERVICIOS PARA BANDA ANCHA Y EQUIPOS Y SERVICIOS TÍPICOS DE UN PROVEEDOR DE INTERNET I .S .P·.). 3. PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD ELECTRÓNICA, VIGILANCIA, SEGURIDAD INDUSTRIAL MEDIANTE EQUIPOS Y CANALES DE DATOS Y REDES IP Y TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE DATOS A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES MEDIANTE EL USO DE BANDAS LICENCIABLES O DE USO LIBRE. 4. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, SUMINISTRO DE HARDWARE SOBRE LOS CUALES ADQUIERE DERECHOS DE PROPIEDAD. 5. REALIZAR ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON INDUSTRIA DE LA TECNOLOGÍA TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA HARDWARE Y SOFTWARE. 6. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE FIBRA ÓPTICA. 7, COMERCIALIZAR CON MAQUINAS APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER CLASE DE DONACIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SE AJUSTEN A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA. ESTE OBJETO SOCIAL NO ES EXCLUSIVO Y COMO TAL LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1258 DE 2008 PODRÁ REALIZAR TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES SEAN ESTAS CIVILES O COMERCIALES LÍCITAS TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$160,000,000.00
NO. DE ACCIONES:160,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$160,000,000.00
NO. DE ACCIONES:160,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

177

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$160,000,000.00
NO. DE ACCIONES:160,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030799 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	
SANCHEZ ROBAYO CAMPO ANIBAL	C.C.00007551832
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE - SUPLENTE DEL GERENTE	
DIAZ CUARTAS MIRLADY	C.C.00041918119

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS SEAN ESTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL O EL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA CUANTIA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE ESTOS PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O EL SUPLENTE SE ENTENDERAN INVESTIDOS DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **
QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033419 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	
VANEGAS RESTREPO MARIA HELENA	C.C.00041933245

CERTIFICA :

PROHIBICIONES
LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE DE TERCERAS PERSONAS NI DE

NEGOCIOS PARTICULARES NI PERSONALES DE SUS SOCIOS Y TAMPOCO SERA RESPONSABLE DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LOS SOCIOS SIN BENEFICIO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : A Y A COMUNICACIONES E INGENIERIA
MATRICULA NO. 00077037
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4290 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

****
****
****
****
****
****
****
****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

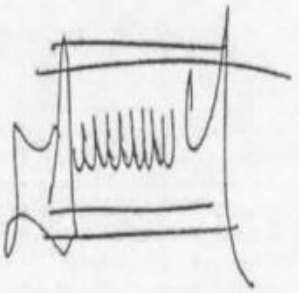

179

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Mayo 20 de 2013
DP-POT-CUS-0596

Señor
Campo Anibal Sanchez Robayo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 09 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S" ubicado en la calle 26 No.16-25 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luz Mary García -2

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

125
100

FENDIPETROLEO
SECCIONAL QUINDIO

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013 MAY 24
Folios: 2
Firma: FENDIPETROLEO
Fecha: 2013-05-22 15:41:22
Departamento Administrativo de Planeación
Destinatario
María Deyanira Gonzalez
Remitente
Constain Jose Molina

Armenia, 22 de Mayo de 2013

FQ-202

Arquitecto
Carlos Alberto Medoza Parra
Subdirector Departamento Planeacion
Muncipio Armenia
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Uso del Suelo

La presente es con el fin de solicitar muy comedidamente la expedicion del Certificado de Uso del Suelo Compatible para la Estacion de Servicio Surtidor Boyaca ubicada en la carrera 19 No. 39-12 del Municipio de Armenia de propiedad de Raul Botero Londoño con Nit 7.525.622-0, con Resolucion de aprobacion del Plan de Regularaizacion y Manejo No.020 del 07 de Mayo de 2013. Adjunto Certificado de Camara de Comercio

Cordialmente

María Laura Vanegas G.
Fendipetroleo
Seccional Quindio

Anexo: 1 folio

Cra. 17 No. 20 - 27 Edificio Bancafé Of. 516
Tel. (096) 7411161 - Fax: 7414352
E-mail: FENDI.PETROLEO@telecom.com.co
Armenia - Quindío - Colombia

FEDERACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440523019 Fecha: 20130523 Hora: 08:42:26 Pagina : 1

~~176~~ 181

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BOTERO LONDONO RAUL

C.C. : 00007525622
N.I.T.:00000007525622-0

MATRICULA NO: 00028948 DEL 30 DE MAYO DE 1984
DIRECCION: CALLE 40 NRO. 31B-05
TELEFONO 1 : 7473708
TELEFONO 3 : 7473708
MUNICIPIO : CALARCA
FAX COMERCIAL: 3146628333

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 40 NRO. 31B-05
MUNICIPIO : CALARCA
E-MAIL COMERCIAL:surtidor.boyaca@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:surtidor.boyaca@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 413,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SURTIDOR BOYACA
DIRECCION: CR. 19 NRO. 39-12
TELEFONO 1 : 7471504
TELEFONO 3 : 7471504
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00006907 DEL 7 DE MARZO DE 1973
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 223,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO EL PESCADOR
DIRECCION: CALLE 40 NRO. 31B-05
TELEFONO 1 : 7432483
TELEFONO 3 : 7432483
MUNICIPIO : CALARCA
MATRICULA NO: 00018759 DEL 30 DE MAYO DE 1984
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 190,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 166209 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 10 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RAUL BOTERO LONDOÑO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SERVICENTRO ESSO EL PESCADOR EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE ESTACIÓN DE SERVICIO EL PESCADOR.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.23087 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 29 DE ABRIL DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RAUL BOTERO LON DONO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE ALBA LUCIA RODRI GUEZ SIERRA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ESTACION AGRICOLA MONTERREY " UBICADO EN LA CARRERA 10 CALLE 6 ESQUINA TEBAIDA.

QUE BAJO EL NUMERO 31855 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ABRIL 19 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA LILIANA BOTERO LONDONO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SURTIDOR BOYACA A FAVOR DEL SENOR RAUL BOTERO LONDONO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

127
182

QUE BAJO EL NUMERO 32939 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 13 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL WILSON AGUDELO AREVALO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE RAUL BOTERO LONDONO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MADEROS & MADEROS UBICADO EN LA CARRERA 13 NO. 16-53 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 33592 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RAUL BOTERO LONDOÑO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GONZALO BOTERO LONDOÑO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MADEROS & MADEROS UBICADO EN LA CRA 13 1 6- 53 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 338 de 342

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Mayo 22 de 2013
DP-POT-CUS-0598

Señora.
Maria Laura Vanegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURTIDOR BOYACA" ubicado en la carrera 19 No. 39-12 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, pero por medio de la **Resolucion No. 020 de Mayo 07 del 2013 se aprueba el Plan de Regularizacion y Manejo para La Estacion de Servicio Surtidor Boyaca,** por lo cual puede desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del articulo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACION DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.